

97.^a



2.

ACROAMAS

MORALES,
QVE EN VARIOS DISTICOS
se hallan en vn Libreto antiquissimo,
con el epigraphie

DE CATON.

Y LOS QVE PARA LAS COMVNES
vtilidades de la vida natural , y para las
quietudes del animo, con vnos Pro-
verbios , ò Mimos Publia-
nos.

HA TRADVCIDO DEL IDIOMA
Latino à el Español , versiendo cada Dis-
tico en vna Quarteta,

D O N G A B R I E L R O D R I G V E Z ,
Professor de Philosophia.

Impresso en Granada en la Imprenta de Andrés
Sanchez. Año de 1732.

1. 1938
2. 1939
3. 1940
4. 1941
5. 1942
6. 1943
7. 1944
8. 1945
9. 1946
10. 1947
11. 1948
12. 1949
13. 1950
14. 1951
15. 1952
16. 1953
17. 1954
18. 1955
19. 1956
20. 1957
21. 1958
22. 1959
23. 1960
24. 1961
25. 1962
26. 1963
27. 1964
28. 1965
29. 1966
30. 1967
31. 1968
32. 1969
33. 1970
34. 1971
35. 1972
36. 1973
37. 1974
38. 1975
39. 1976
40. 1977
41. 1978
42. 1979
43. 1980
44. 1981
45. 1982
46. 1983
47. 1984
48. 1985
49. 1986
50. 1987
51. 1988
52. 1989
53. 1990
54. 1991
55. 1992
56. 1993
57. 1994
58. 1995
59. 1996
60. 1997
61. 1998
62. 1999
63. 2000
64. 2001
65. 2002
66. 2003
67. 2004
68. 2005
69. 2006
70. 2007
71. 2008
72. 2009
73. 2010
74. 2011
75. 2012
76. 2013
77. 2014
78. 2015
79. 2016
80. 2017
81. 2018
82. 2019
83. 2020
84. 2021
85. 2022
86. 2023
87. 2024
88. 2025
89. 2026
90. 2027
91. 2028
92. 2029
93. 2030
94. 2031
95. 2032
96. 2033
97. 2034
98. 2035
99. 2036
100. 2037

APROBACION

DEL R. P. FERNANDO
Gamero, de la Sagrada Compañia de
Jesus, en su Colegio de Señor San
Pablo de la Ciudad de Gra-
nada.

Vy gustoso he leido un Papel, cuyo título
es: *Acroamas Morales*, que en varios Dígitos se
hallan en un Libro antiquissimo, con el epigraphe
de Casón, traducidos del idioma Latino al Español por Don Ga-
briel Rodriguez, professor de Filosofia, que para la censura
me cometió el señor Doctor Don Joseph Zapata,
Colegial en el Mayor de Cuenca, Provilex, y Vica-
rio General del Arçobispado de Granada, &c. Y aun-
que solicito empezé à cumplir con el mandato, me
hallé prevenido del sapientissimo, y nunca bastante-
mente alabado Seneca, quien parece escrevia para se-
mejante asumpto: *ipsa, que precipiuntur, per se moleum
babent posteris utique si aut carmine sint intexta, aut prossa
oratione in senteniam coarctata, ut sunt illa Catoniana*:::::::::::
*Advocatum ista non querunt, affectus ipsa tangunt, & Natu-
ra vim suam exercente, proficiunt. Así, suponiendo, que
es demás la Aprobacion, quando la importancia de la
Obra, lo serio, y christiano de sus Acroamas, y la
utilidad, que no solo para la juventud, en cuyas ma-
nos debe frequentemente hallarse, sino aun para los
adultos, promete, son bastante recomendacion, paseo
solo à celebrar el loable asumpto del Autor, y su in-
cautiable aplicacion; pues quando mas ocupado ex
mayores tareas, nos dexaba la delazón de privarnos
de su grande erudicion, templa nuestro desconsuelo
con varios eruditos papeles, que à tiempos vâ dando
à la luz publica. Y aunque en todos he celebrado lo
fecundo de su ingenio, y la extension de noticias, en*

Senec. Epist. 94.

Themist. orat.
13.

s. Antioch.
Hamil. 43..

que florece; agora mas que nunca, le contemplo admirable por sacar de los sepulcros del olvido, para animar à la juventud, aquellos morales Acroamas, que en otro tiempo fueron la norma de los Varones mas fabios, y valerosos del mundo: *Neque hoc ipsum ei satis est: verum illud, quād admirabile, quod sapientium, ac praeclarorum Herorum: animos ad hujus emolumentum urbis revocat, atque ex ipsis sepulchris in lucem reducit.*

Contemplo al Autor, como prescribe San Antiocho: *Vir intelligens ingeniosam, & solerter imitatur apiculam, quos externē sebegerit flores, confert in alvearium, interne favum, mellificiumque operosius conficit.* Pues en esta Obra no solo compendia la varia etencion, que andá repartida en muchos Libros, sino que por la version, , que hazé del Poeta en Latino en nuestro vulgar idioma dà en dulces panales, lo que en sus fuentes fuera menos grato, ó no conforme à qualquiera paladar. Me acuerdo aver leido en Juan Audeno, que esta debe ser vna de las primeras lecciones, que ha de practicar, el que dessea hablar conforme al gusto de muchos:

*Instar Apis debes varijs excerpere Libris,
Meli fluo ut manet dulcis ab ore liquor.*

Conforme à este precepto desnuda el Autor los Acroamas morales de la asperiza, y horror, que en su proprio nacimiento tienen, viéndolos de nuestro nativo lenguage, y adornandolos de bien concertados metros : con que à un mismo tiempo logra hablar al gusto de muchos, y facilitar, lo que Claudio dessea ha ver practicado en Honorio:

Interea Musis animus dum mollior infat,

Et, quæ mox imitere, legas, nec desinat unquam:

Tecum Graya lōqui, tecum Romana vetuſas.

Finalmente acabo con decir, que era digno de ponerte al fin deste Papel, lo que el ingenioso Marcial quisó se pusiera al fin de sus libros:

Majores m̄ajora canant: m̄ibi parva locuto

Suffici: d' vestras s̄p̄e redire manus.

Porque, aunque la Obra en su cuerpo es pequeña, es mucha la utilidad, que su repetida lección promete.

Por

Por esto, como por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, juzgo, que el referido Papel es muy digno de la luz publica. Este es mi parecer, *salvo mejor*, &c. En este Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús, Granada, y Junio 17. de 1732.

Fernando Gamero.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Doctor D. Joseph Fernandez Zapata y Carravajal, Colegial en el Mayor de Cuenca, de la Universidad de Salamanca, Provvisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Ilustrissimo Señor Don Francisco de Perea, mi Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir el Papel, intitulado: *Acrogamas florales, que en varios Disticos se hallan en un Libreto antiguisimo con el epigraphe de Catón, traducidos del idioma Latino a el Español por Don Gabriel Rodriguez, Professor de Philosophia*, en atención a que por la Censura antecedente, puesta por el R. P. Fernando Gamero, de la Sagrada Compañía de Jesús, en su Colegio de San Pablo de esta Ciudad, consta no tener cosa contra nuestra Santa Fe Catholica, buenas, y loables costumbres. Dada en Granada a 22. de Junio de 1732.

Doctor Don Joseph Zapata.

Por mandado del Señor Provvisor.

Felix Diaz Rabanal.

Not.

APRO.

5.

APROBACION
DE ELL R. P. Fr. GASPAR
Luis de Navas, Ex-Escritor Gene-
ral, Ex-Difusor primero de esta
Provincia de Andaluzia, de el Real,
y Militar Orden Calzado de N. Se-
ñora de la Merced, &c. en su Con-
vento de Granada.

POr mandado del Señor Don Leonardo de Vianeo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oidor en esta Real Chancilleria de Granada, y Juez de las Imprentas de su Reyno, &c. He visto el Papel, intitulado : *Acrosticas Morales*, que se hallan en unos Discursos Catonianos, y que se han traducido del idioma Latino al Castellano, por Don Gabriel Rodriguez, Professor de Philosophia. Y contemplando todas las dimensiones de esta Obra, con la feria circunspección, que pide la obligacion de la censura, confieso que desde el titulo comenzó a sobornar mi aprobacion, la importante materia de este Escrito. Porque siendo el nombre de Grammaticos, el que corresponde propriamente á los Interpretes de los Poetas Latinos (1) y hallandose esta Arte en nuestra España en la summa decadencia, en que ha consentido su etra incuria, olvidandonos de cultivar aquella lengua, que en otros siglos era la general entre nosotros (2), sia que basten á escarnientar nuestro descuido, las grandes perdidas que padecemos, por no poder apropacharnos todos del opulento caudal de las Sentencias morales, y polyticas, que nos ofrecen los Latinos, de quien otras Naciones de la Europa cogen tan crecidos frutos de erudicion, y de doctri-

(1) Propriè Grammatici appellantur Poetarum Interpretes. Sucton. lib. 1. de Grammat.

(2) Aldret. de Origin. Ling. Hispana.

9

trina. Por ésta razon me fue de notable complacencia ver tan dignamente empleado al Autor de este Papel, en darnos traducidas en nuestro vulgar idio-
ma las Sentencias de Publio, y de Catón, en que tanto puede interessarse el estudio de los que se inclinan a leerlas.

Para este importante fin tomó tan ajustadas las medidas su delicadísima pluma, que siá dejar de alhagarnos el oido, con la insinuante energía de los numeros, nos haze perceptibles para todos aquellas profundas moralidades, que en sus originales serian imperceptibles para muchos: que es vna de las mayores importancias, que se deben foli-
gitar en los escritos.

Me legis omnis ibit Senex, juvenis que, puer quez

Et toram tetrico casta puella viro. (3)

Muchas son las dificultades, que debe vencer el que traduce, porque no es facil passar de vna lengua a otra el fondo de vna Sentencia, sin que se debilité en mucha parte el brio del concepto, ó sin que se desmaye su hermosura (4.) Mucños Traductores han padecido la desgracia de confundir mas los originales, por averse empeñado en imitar la propiedad del sentido, sin hacerse cargo, de que muchas veces necesita el que traduce, de vencer la dificultad de explicar el sentido verdadero de vna clausula con otro sentido, que sea verosímil (5.) Y siendo el fin de las traducciones, hacer comunes las doctrinas a los sabios, y a los rusticos, por cuya razon se mandó en el Concilio Turonense terero, que las Homilias, con que se instruía a los Pueblos, se traduxessen en la lengua Theotisca, ó en la rustica Romana, (6) para satisfacer igualmente a la ley de la traducción, y a la claridad, que pide la doctrina: deben empeñarse las plumas en la grave dificultad de comprender los dos extremos de ser fieles a la propiedad del sentido, y de sacar a puerto de claridad las confusiones, que se encuentran a cada paso en el estilo Atico. Alguna vez hallandose en este estrecho San Geronimo, determinò mudar el genero

de

(3)
Mart. in Epigr.

(4)
*Difficile, C^o arduum
est, ut que in alta lingua
bene dicta sunt eundem de-
corum in translatione con-
seruent. S. Hieronym.
Ep. 101.*

(5)
*Non sunt, qui sensum de-
senso exprimant; sed trans-
ferre semper proprietatem
volunt, C^o omnem sensum
Auctorum confundunt. S.
Greg. lib. 7. Ep. c. 41.*

(6)
*Eisdem Homilias quidque
aperte transferre studeat in
rufiu à Romanam linguam
aut Theotiscam, quo subtili-
tudinibus possint intellegere, nos dicuntur.
Concil. Relat.*

(7)

Semel insinuasse sufficiat
nosse me cubitum, & cubi-
ta neutr' sli appellari gene-
re; sed prof' scultate intelli-
gentie vulgique consuetu-
dine posui genere masculi-
no. In Ezech. c. 40.

(8)

Epist. ad Corint.

Oratio nisi sit ornata, &
polita non est nitida; sed in
modum dixitum rusticum
cum opibus suis magis ar-
guitur, quam exornatur.

S. Hier. in Proem. lib. 3.
Epist. ad Galat.
(9)

Cum sit certa vox Roma-
ni generis, hanc sequamur;
Neque fons rusticam asper-
gitatem, sed etiam peregrin-
nam insolentiam sugere dif-
famus. Cicer. 3. de Orat.

(10)

Homerus dulcissime va-
nus. Lib. 1. Confess. c. 14.

-de algunos hombres); Tantando a las reglas de la Grammatica; por no faltar a la claridad, con ellas deben proponerse las doctrinas. (7)

Todas estas grandes dificultades, se deben contemplar mucho mayores en aquellas traducciones, que van ligadas a los prolixos numeros del metro. Porque de más de la precisión de estar a la propiedad del sentido, se ofrece el gravissimo embarrazo de aver de ceñirse a la dulce armonia de las syllabas, cuyas rigorosas leyes suelen no permitir algunas voces, que pudiera ser mas expressivas. Pero el perpicaz ingenio, que en esta, y en otras Obras ha sabido correr la pluma, sin querer aprovecharse de aquellas permitidas licencias de que suelen viarlos. Escritores, nos ofrece en esta Obra un hermoso exemplar de la concordia, con que se ve exaltado el vigor de las sentencias, con la tratable claridad, que es necesaria para que se puedan instruir facilmente, aun los ingenios mas nobles.

Si se mide esta traducción por el indispensable arancel de la Rethorica, que debe observar la Poesia, hallaremos, que no le falta nada de aquella delgada linea, que haze ricos de aplausos a los fabios, y boloca a los menos criticos en la clase de aquellos Labradores, que teniendo muchos caudales, todo quanto vemos en sus casas es un grosero desafilino. (8) En la elección de las voces encontró el Autor el medio de proporción, con que se debe tratar el arte de la eloquencia, porque viendo siempre de las castizas voces Castellanas, no consiente jamás, ni la aspereza de las rusticas, ni la peregrina insolencia de aquellas afectadas crispaturas, (9) que San Agustin reprehendió en Homero, diciéndonos, que fue un hombre dulcissimamente invano (10.) Y si acaso la escrupulosa condicion de los Poetas, pudiera descubrir en esta traducción algunos pequeños lunares de los que suelen afectar las hermosuras, siempre que se haga cargo del fin con que se escribe esta Obra, que es hazer comun su doctrina, para todas classes de gentes, no podrá

ne-

negar, que el Autor ha conseguido la felicidad de
hacer suyo propio , el trabajo de los Antiguos;
pudiendo dezirles à Catòn, y à Publio:

Hec mea fuit: veteres migrate Coloni. (11)

(11)
Virgil. Eglog. 9.

Hasta aqui he sacrificado los cortos caudales
de mi estudio , en medir por las calidades de esta
Obra , el general aplauso , con que serà recibida
entre los que la leyessen , sin aquella indiferencia
con que se trata à la Philosophia moral en nues-
tros siglos. Y para satisfacer à la obligacion de cen-
tarla , soy de parecer , que es muy digna de que
se le conceda la luz publica , por no contener cosa
alguna , que desdiga de la pureza de nuestra Santa
Fé Catholica , ni de la practica de las buenas cos-
tumbres; y por lo mucho que puede conducir para
el aprovechamiento de los Fieles. Así lo siento,
salvo meliori , &c. Y lo firmè en este Convento del
Real y Militar Orden de N. Señora de la Merced,
Redención de Cautivos de Gránada , en 6 dias
del mes de Junio de 1732. años.

*Fray Gaspar Luis de
Navas.*

LICENCIA DEL JVEZ REAL.

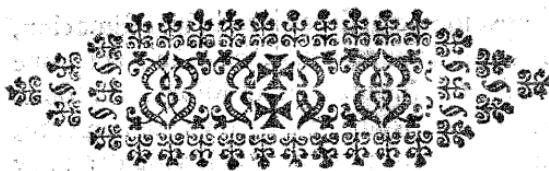
EN la Ciudad de Granada, en veinte y qua
tro dias del mes de Junio de mil seiscien
tos y treinta y dos años , el Señor Don
Leonardo de Vivanco Ángulo, Cavallero del Or
den de Calatrava , del Consejo de su Magestad su
Oy dor en esta Real Chancilleria , y Juez privati
vo de las Imprentas deste Reyno: aviendo visto el
Memorial dado por Don Gabriel Rodriguez, en
que pretende se le conceda licencia para que se dé
á la estampa vn Papel, intitulado : *Acroamas mora
les, que en varios Dificos se hallan en un Libro antiquissimo
con el epigraphe de Catón , traducidos en Verso del idioma
Latino al Espanol, y la censura del R. P. M. Fr. Gaf
par Luis de Navas Ex-Elector General, y Ex-Difi
nidor primero desta Provincia de Andaluzia , del
Real, y Militar Ordé Calzado de Nuestra Señora
de la Merced, en que expressa en virtud de Decre
to de dicho Señor Juez , expedido al margen del
Memorial, ser digno el mencionado Papel de dar
se á los moldes, por no contener cosa contra nues
tra Santa Fé, y buenas costúbrres: Atento á lo qual
dixo que concedía , y concedió licencia, para que
en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad , y
su Reyno se pueda imprimir el referido Papel, y se
dè por testimonio. Y así lo proveyó, y firmó,*

Don Leonardo de Vivanco.

Ante mi.

*Don Pedro de Luque
Castroviejo.*

PRO.



PROLOGO.

MIS HA (LECTOR MIO) que en pocos instantes de tiempo, que me concede la inalterable condicion de mis prolixas tareas en vn ministerio polytico, cortiò breves lineas la pluma, formando vnos Escolios Latinos à los Disticos , que se ilustran con el epigraphe de Catòn , deseo yo de responder fielmente (1) à las inspiraciones efficaces de mi genio, y desayrar las hostilidades del ocio, tallér donde se labran (2) infortunios. Este , y otros manuscritos, que peligraron naufragos en el conocimiento de mi inhabilidad, han podido salvar su duracion en las tablas débiles de vn carcomido Estante, donde viven herederos del polvo , y del olvido. Por vltimo la curiosidad de vn Amigo (que me dispensa generosamente los caudales de su bella conversacion en los retiros de mi Aposento) rompiendo por entre montes de polvo defalojò del referido Estante algunos Papeles , y entre ellos el de los Escolios à los Disticos , que haciendo prisioneras todas las arenciones de su cuidado , le obligò à dezir: Estas Notas, con que has ilustrado los Disticos

(1)

*Quem potissimum vita
cursum sequi velimus , in
hac deliberatione id suam
cujusque naturam consilium
omne est revocandum.*

Cic. 1. de Offic.

(2)

*Animi otio , & copia
lascivitatem. Liv. 1. Dec.
Lib. 2.*

latinos, son acreedoras à toda mi estimacion, y lo serán sin duda à la de otros sugetos , que se hallen instruidos en el idioma Ausonio. Mas siendo cada Distico vn documento, para que desfrute vtilidades la vida comun, y respire el animo en las provincias de la serenidad, si que se tisna su semblante à el color varió de los accidentes del mundo, no es controvertible la mayor importancia de que se hagan familiares estas sentencias en nuestro vulgar idioma , pues informarian la comprehencion, aun de los que peyan rusticidades, leidas , ó escuchadas las expresiones de su contexto. Fuera de que la léguia nativa es amable (3) à los fencillos,dulce à los fabios, y provechosa à todos. Por lo qual si la humildad de mis votos es poderosa para sobornar el arbitrio de tu pluma , celebraré no poco quieras dirigir algunos de sus rafglos à esta version; y porque en las inutiles esterilidades de vn manuscrito percerrian las gallardas ambiciones de mi pensamiento en la extension de estas morales sentencias , dispondré que nazca multiplicado en copias desde el fecundo terreno de los moldes.

Yo, que siempre he procurado remover dificultades en obsequio de mi genial inclinacion à complacer à mis Amigos , aunque contemplé que se podia estragar en las debilidades del estylo la reputacion de tan especiales maximas, no obstante , desatendiendo las voces de insuficiente , por dár todo el oyo à las de afectuoso , respondi que desde luego pon-

(3)

*Naturalis lingua chara
simplicibus , doctis dulcis,
docens loquitur omnibus
profutura. S. Petri Chrysola.
Serm. 43.*

pondria por obra la de vna mera traduccion, sin llegar à fatigarse la pluma en la humildad de las clausulas, puz tiene ya bien executada la llaneza de los periodos. Y para inclinar blandamente à su lectura la comun aplicacion, haria por atar sus rasgos à las dulces precisiones del verso, que tambien contribuye à poner consonantes con la razon (4) los movimientos del animo. Hize la version en Quartetas (dirigida à Lidoro, Lelio, Lucilo, Fabio, y Lucio, para que se haga mas deliciosa (5) con la variedad,) se entregò en ella, y en este dilatado Prologò mi Amigo, y se fue con Dios, muy satisfecho de mi afectuosa correspondencia à la voz de su estimable confiança. No omitirè advertir al Lector, que aunque *Distichòn* voz griega, significa el verso, que se compone de dos, como *Terrastichòn* de quatro, &c. se llaman ya Disticos rigorosamente dos versos latinos, uno Pentametro, que consta de cinco pies, y otro Exametro, de seis; pero siguiendo à el Autor, y Traductores de los referidos Versos morales, les he dado, y darè este nombre en el discurso de la Obra.

El nombre del Autor de estos Disticos latinos, que vulgarmente se llaman de Catón, vive dentro de la ignorancia de las gentes, sin aver podido restablecer esta memoria, por mas que pretendieron algunos obligar la ambiciosa condicion de los tiempos, con las prolixas diligencias del cuidado. No pudo descubrir igual noticia Maximo Planudes,

que

(4)
*Et facit ad mores ares
quaque nostra bonos.*
 Ovid. lib. 3. de Art.
 amand.

(5)
*Ad aures nostras, ¶
sermonis suavitatem, ni-
hil est vicissitudine, varie-
tate, ¶ commutazione
aptius. Cic. 3. de Orat.*

que hizò vna interpretación griega de estos Disticos. Ni Desiderio Erasmo Roterodamo, Theologo en la Vaiversidad de Lovania, que les añadiò vnos Escolios , y lo confiesa en la Dedicatoria hecha en el año de 1513. à Juan Nevio Hondischotano, primer Maestro de los Lillianos en aquella Academia, cèlebre Emporio de las Letras en la Germania , añadiendo:

Me parece se llaman Disticos de Catón , por tener sentencias dignas de él. En el Prologo que haze vn Interprete , que calla su nombre en la exposicion de las Obras de ocho Autores latinos , hablando sobre quién sea el Autor de ellos , y aviendo excluido à M. Porcio Catón , que se llamò Censorio; y à M. Catón Uticense , por hazerse en los Disticos memoria de Lucano , Escritor de las Guerras Civiles entre Cesar , y Pompeyo , que floreció despues de ambos Catones , y exprestado que algunos quieren sea Obra de Seneca , y otros de San Juan Chrysostomo , insinúa ultimamente: Dízense este su titulo : Empieza la Ethica de Catón , ó la Ciencia moral : no porque él seria Autor de los Disticos , sino porque el compositor de ellos quiso se rubricassen con el nombre de Catón.

Rodolfo Agricola comentando el Prologo de Seneca en las Declamaciones, que consagrò su amor ingenioso à las utilidades de los tres hijos suyos Novato , Seneca , y Mela , dice: *No consta ciertamente quien haya sido el Autor de aquel Librillo , que la judenidad llama Catón en los Generales , y ser podría se le diese igual nomenclatura , por causa de pro-*

proceder con acritud, y severidad en la censura de las costumbres à imitacion de Catón el mayor, que fue vn Censor el mas rigoroso.

El eruditó Jurisconsulto Thomás Dempstero Muresk en su ilustracion á las Obras de Juan Rosino, hablando de aquella instable fabulosa Deydad, que con nombre de Fortuna venerò la impiedad de los Ethnicos, se vale de vnas clausulas del Salisburicense, quien para autorizar el pensamiento de que no se dà fortuna, y que han de adscribirse los sucessos de la vida à la providencia del Supremo Númen, introduce en ellase el verso : *Noli fortunam, que non est, dicere cecam*, y expressando que lo dice vn Ethnico : *Ait enim Ethnicus,* è immediatamente à esta voz dentro de los terminos de vn parenthesis dice Dempstero : *Valerius Cato.* En cuya inteligencia parecerá ser de opinion aver tenido este nombre el Autor de los Disticos morales. Este Valerio Catón, segun expressa Lilio Gregorio Gyraldos (6.) florecio en los tiempos de Syla, Dictador Romano, aviendo ennoblecido la razon, espcialmente con los preceptos de la Grammatica, y de la Roesia, cuyas Artes ilustró con elegantes Escritos. Si huviéra, pues, vivido en los tiempos, ó despues de Lucano, de quien se haze mencion en el libro segundo de los Disticos, aseguraría alguna probabilidad la opinion de ser Autor de ellos. Pero aviendolo alentado en los de Syla, que domó el bárbaro espíritu de Mithridates Rey del Ponto, quando iba creciendo sus dominios por el Asia, y

(6) Lili. Greg. Gyrald. de
Poet. Histor. Dial. 4.

contra quien intimaron guerra los Romanos por el año de la creación del Mundo de 3879. y aquel ilustre Potta Cordovès, nieto del tragico Seneca, en los de Nerón, que empezó a ser arbitro del Imperio por el de 54. del Nacimiento de Christo, queda desangrado à impulsos de esta razon poderosa el dictamen del Salisburicense, de aver compuesto el referido Valerio Catón los Disticos, pues en la duracion de el uno à el otro tiempo se numeran 142. años.

Elias Vinero Interprete de Ausonio Burdegalense referida la variedad de dictamenes en igual asumpto, expone el suyo por estas palabras: *En las Obras Empítricas de Marcelo Medico, tienen duracion unos Escritos de cierto Vindiciano, que fue Medico de Valentíniano Augusto, a cuyo hijo Graciano instruyó con igual precepto Ausonio, y en los que se cita Catón por Autor del Versículo: Corporis auxilium medico committe fideli, para que no concedamos lugar à la duda de que fue obra de algun Catón, y acaso de un cierto Dionisio Catón (como expressan unos antiquissimos Exemplares) y sería antes de Valentíniano Augusto, que ascendió à la cumbre de Emperador en el año de Christo de 367. y despues de Nerón, pues cita à Lucano, à quien este mandó quitar la vida en el año de Christo de 66. Esta opinion abrazó el erudito Doctor Don Juan González de Dios, Cathedratico actualmente de Latinidad en Salamanca, en la expurgacion, que dió à luz en el año de 1730.*

deducida de los Exemplares , que dice està mas bien corregidos , de los expressados Disticos.

Henrico Smecio , para autorizar en su libro de Prosodia la cantidad de la i en *Vide* , trasladò desde los Disticos de Catòn el verso : *Hoc vide ne rursus levitatis crimen damnes* , que està en el libro 4. y gravando el nombre del Poeta , de cuyo numen se ha desprendido cada uno de los versos , colocò à el lado del Exametro referido esta palabra *Cato* , dando à entender que es de Catòn . Y aviendo de hallarse puesta en el catalogo , que formò de todos los demás Autores en los principios de su Tratado , y cita en las extensiones de su contexto , no aparece allí otra , que *Valerius Cato* , con la nota de aver vivido antes del Nacimiento de Christo , y entre los no pocos versos , que llegó à extraer de las Obras de Valerio Catòn , para vestir la suya , no se halla alguno de estos Disticos Catonianos . Por lo qual , no menos que ser este Valerio diferente de el sugeto , que compuso los Disticos , se comprueba ser muy difícil el imponer nombre à el Autor de ellos , no aviendo podido con esta Enriqueza Smecio seguramente su noticia , aunque sin controversia lo solicitaria ansiosamente , con el loable fin de establecerle en la relacion de los Poetas , distinguido del Censorio , del Uticense , de Dionylio , de Valerio , ù otro de los Catonés .

De esta suerte la certidumbre de esta noticia vistió muchas sombras en la diversidad de estos , y otros dictámenes , aviendo confe-

guido la oficiosa solicitud ; no ya solamente confundir el nombre del referido Autor, sino dexar achacoso el motivo de avérse autorizado siempre con la inscripcion de Catón este Libreto, resistiendo constante la acteditada voracidad de los tiempos. Si bien es argumento poderoso de la no vulgar estimacion, que han logrado estos Disticos, la fatiga de los expresados , y otros Autores en descubrir el mineral, ó vena preciosa, que se desatò en tan utiles Acroamas morales , y el dictamen de que pudieran ser no indigna produccion del entendimiento de aquel Sabio, que llegó à acaudillar en Roma tanta autoridad , y honor , que en los sucesos increibles se dezia por proverbio : *Esto no se puede creer , aunque lo diga Catón.* De aquel , que por los rios de su tacundia fue llamado *el Demosthenes Romano.* De aquel , de quien dixo Ciceron : *Nuestro Catón equivale para mi à cien mil.* De aquel , en fin , que arrebatò con la poderosa virtud de su eloquencia , la aceptacion de los Philosophos , y Oradores de su tiempo , y de otros , que florecieron en la posteridad.

Igualmente me persuado à que seavràn hecho lugar en el aprecio de todos los Mimos Publianos , que preceden à los Disticos , y antes se rotulaban con la mentida inscripcion de Proverbios de Seneca , y despues liberò Desiderio de la grande confusion , en que les tenian ciertos fragmentos intrusos de las Noches Aticas de Aulo Gelio , y de las Controversias del Cordovès Philosopher. Quién
fea

Sea el Autor de estos Mimos , parece se ha retirado tambien de la noticia , y podràn ser rasgos de aquella pluma ; que en el corto volumen de los Disticos intimò los consejos morales à la heroicidad de los Exametros. Yo no sé què razon favoreció à Desiderio, para imponerles el nombre de Mimos . Publíanos, siendo indubitable , que no se vén sembradas estas sentencias en la campiña hermosa de vnos fragmentos de Publio Syro , que respetó , ó no pudo demoler la dura condición de losaños ; y es posible que contemplando la analogía , que logran substancialmente con los Acroamas de este famoso Autor Mimico, dispusiese autorizarlos con la inscripcion de su nombre. Y ciertamente , que los Mimos de Publio se calificaron en la antiguedad , segun refiere Pedro Crinito (7.) con las aprobaciones de hombres grandes. Julio Cesar dixo publicamente , que le fueron de mas aceptacion , que los de Decio Laberio (gran Mimographo , y contemporaneo de Publio) por la gravedad , y singular elegancia de las sentencias. Casio Severo les concedió tan particular estimacion , que llamaba discretissimos sus versos. Seneca los graduò con igual distamen , añadiendo , que los emularon sin el mas leve gasto de rubor bien acreditados Rethoricos. Y en fin Aulo Gelio dixo , que eran muy donaytosos.

Siendo , pues , tan crecido el aprecio , que se han merecido estos Mimos , y Disticos en la antiguedad , le disfrutan no de menor

(7) Petr. Crinit. in via
Publ. Syr.

estatura en estos tiempos, pues pr eſcindiendo yo de aver visto vnos , y otros c o mprobando advertencias en la linea de lo moral , se dan repetidamente à las duraciones de la estampa en las oficinas de muchas Universidades; y en fin, de la de Salamanca , Cybèles de los mas floridos ingenios de E ſpa ña , y Corte gloriofa de las Artes, y de las Ciencias. Y contemplando Maeftos de Grammatica en aquel esclarecido Lycèo , País de las Facultades, que diſcilm̄tē eſtampan ſu huella los hom bres en otro camino (8) de el que frequenta ron en las flores de ſu edad , aun quando el tiempo aya poblado de nieve ſus cabeças, folieitan en las Aulas, que los Discípulos vier tan en el idioma Castellano este Librete , para que vayan respirando en el progreso de ſu vida, el ſuave olor de estas máximas , en que ſe fue instituyendo ſu juventud. Y Desiderio en ſu Dedicatoria referida dize ſer esta vna de las razones que le lufragan (9) para con ſagrar à el Maeftro Juan Nevio los Eſco lios.

(8)
*Proverbiū eſt, Adolescentes
cens juxta riā ſuā, etiam
cum ſenuerit, non recedet
ab ea. Prov. 22. v. 6.*
*Ego certe id ago ſenex,
eadem velle, qua puer volui.
Senec. lib. 8. Epift. 62.*

(9)
*Hoc quidquid eſt laboris,
tibi nunc pàdum duximus,
mi Nevi ornatisſime, ſimil
vt habeas, quod tuis prelegi
cures alumnis, quos nulla,
neque litterarum, neque
morū barbarie finis infici.
Desid. Erasm. Rot. in De
dicat. Scholior. M. Joann.
Nev. Hondisch.*
 Por lo qual ya no pensarás, Lector mio, en graduat de frivolas , y desapreciables , las promptitudes de mi obediēcia, en condescender à las insinuaciones de mi Amigo , traduciendo los mencionados Mimos , y Disticos, para que ſe haga doméstica ſu lectura, no ſola mente à los que están doctrinados en la lengua latina, ſino tambien à los que no han ſalido de las vulgaridades de la Castellana. Y ya ſabrás , que estimulados del deseo de que def-

desfrutaran en nuestro nativo idioma otras Obras de este linage escritas en el Aufonio , hizo Don Franciso de Quevedo la traduccion de las de Epicteto , y de Phocilides : Don Franciso de la Torre la de las de Juan Ovvèn : Bernardino Daza la de las Emblemas de Andrès Alciato , en versos Castellanos; y por ultimo vna gran tropa de Escritores ha empleado la razon , y la pluma en traducciones de esta , y de las lineas christiana , y polytica. Yo te doy estos Mimos Pubblianos , y Disticos Catonianos vertidos en Quartetas , aviendo procurado estrechar en cada vna vn Distico , acomodando dentro de los limites de quatro versos Castellanos, dos Latinos , no sin riesgo de que en las sombras de la brevedad se ahogasse aquella luz , que ministra explendores à la razon, para calarse à la inteligencia de los conceptos , y de sus ir justamente la callada reprehension , que en si nes intima Horacio (10) diciendo , que sola mente consigue dexar obscurcida el alma de la sentencia, quando solicita fatigar todos los oficios del cuidado , en las brevedades del estylo. Y he procurado no agraviar con mi desatencion aquel precepto suyo à todos los que profesan , ó se acomodan à el estudio de Interpretes , reducido à que no se han de conte ner precisamente en los terminos de traducir voz por voz desde vn idioma à otro, la Obra , que es sugeto de sus plumas (11.)

En la traduccion, pues, de vnos, y otros me he animado tambien a emular à los Autores,

(10)
...:...: Brevis esse labore
Obscurus fio.
Horat. de Art. Poet.

(11)
Nec verbum verbo turabis
reddere fidus
Interpres,
Horat. ibi.

res, la condición de sus ideas, en la proporcionada desnudez de los contextos. Y en realidad el estyo de las sentencias está pidiendo de justicia las suficientes vozes, y no mas, para su expersion, sin dexar desobedecidas las leyes de la claridad; de suerte que no se escondiendo à la comprehension, puedan establecerse con fidelidad (12) en los senos del animo. Don Thomás Francisco de Losada, Colegial Mayor en el del Arçobispo en Salamanca, motivando la desnudez en las expresiones, con que solicita la intimacion de vnos Consejos morales, christianos, y polyticos, que dà à su hermano Don Diego Luis de Losada, Capitan Comandante del Regimiento de Cavalleria de Orense, dice:

Las breves, cortas sentencias

Mas alabadas encuentro,

Que los largos, los difusos,

Prolixos razonamientos.

Y pues se ha de huir, para sendar en los aciertos en este assumpto, el vano estruendo de periodos cultos, y clausulas frondosas, escollilos ambos, donde llega à estrellarse lo brillante de las sentencias, me ha parecido conveniente, que tenga mi Obrilla las galas de lo breve, con los explendores de lo claro, quedando condescendidos los dictamenes de la razon, que persuaden efficazmente las intimaciones de igual estyo, y desbaratado el pretexto de los que tienen cometidos los movimientos del animo à vna floxedad delinquente. Ademàs, he procurado atar la explicacion

(12)

Quidquid precipies, esto bre-
vis, ut citò di Eta
Percipient animi dociles, te
mentq; fidèles.

Horat. de Art. Poet.

ción de los Acroamas à la dulcura de los numeros, con que podré alentar las confianças de que ha de complacer à muchos la lectura de este Escrito: que esto de dar gusto à todos, siempre tuvo notable (13) dificultad. Pero si llegare à adolecer mortalmente la esperança del rigoroso achaque del comun desagrado, serà infelicidad de mi pluma, ya que no sea estrago de tu bien acondicionada propension, y haré por calificar mi sufrimiento, observando vna de las maximas, que están repetidamente gravadas en estos Disticos de Catón.

He visto traducciones de Mimos, y Disticos en los idiomas Toscano, Latino, Griego, y Francès por diferentes Autores, que sollicitaron promover la sabia reputacion del Compositor de ellos, el honroso destino de sus plumas, y las no cortas utilidades de sus Payslanos. Desiderio dotó las planas de sus Escolios (que se permiten con expurgacion por el Tribunal igualmente severo, que piedolo) con los caudales de la brevedad, erudicion, y claridad, aviendo fatigado no en valde la razon en la prolixa solicitud de restituir à los Mimos, y Disticos, ya vnas voces, que avia robado la tyrania, ya otras, que avia descompuesto el silencioso pie de las edades; y moviendo su pluma la recomendable ambicion de no dexar levemente vulnerada la genuina inteligencia de los conceptos, conque se animan vnos, y otros, notò imperfecciones en la interpretacion griega, arguyendo de-

*Magnum onus est, atque
munus, suscipere, ac profi-
teri, sese omnibus unum
maximus de rebus magno in-
convenit hominum audiendu-
m. Adest enim ferè ne-
mo, qui acutius, atque
acrius ritia in dicentes
quam recta videat. Cic. 1.
de nat. Deor.*

*Denique non omnes eadeno
mirantur, amantque:
Carmine tu gaedes: hic de-
lestatur Iambis.*

Horat. lib. 2. Epilt. 2.

.24.

delinquente el juicio de Planudes. Por este motivo, he governado mi numerica traducion por la pauta de los que enmendò , y expuso este Professor Lovaniense.

(14)

*Quot homines, tot sententia.
Quos cuique mos est.*

Terent. in Sent. ex
Phorm. Act. 2. Scen. 4.
*Velle suum cuique est, nec
voto ruricur uno.*

Perf. Satyr. 5.

(15)

*Galleas scientiam, &
morem juris, ut possis ami-
ciss opitulari. Desid. Eraim.
in Schol. ad Mim. Pu-
blian.*

(16)

*Nihil de ejus morte po-
pulus consultus. Cic. pro
milli.*

Mas siendo indubitabile , que suele calcularse el de los dictamenes (14) por el numero de los hombres , no omitirè declarar el sentimiento, que tal vez he formado diferente de el de Desiderio , sobre la exposicion de los mencionados Mimos , y Disticos ; pues si en fe de la ingenuidad del suyo , reprehendiò algunas veces el juicio de Planudes en su interpretacion, no ha de vivir tan còdescendiente el mio, que naciò còla misma, q el de Desiderio , y seguir el rumbo de los Pythagoricos en la inalterable servidumbre à el dictamen de aquel Philosopho.

Digo, pues, que el *Consultus* esto de los Mimos Publiànos, quiere se entienda de esta fuerte : *Haz(15) por instruirte en la ciencia del Derecho , para que puedas auxiliar à tus amigos.* Y verdaderamente, que si à el *Consultus* no se le acrèce el *juris*, de manera que diga : *Juris-Consultus*, no sé yo como evitarà las vulgaridades de su Escolio , contestando en la opinion de los que acaso tuvieren querido expressar con tan desnuda voz el concepto de *Jurisconsulto* , quando no es dudable, que *Consultus* si es participio del verbo *Con-
sulto*, nada mas significa , que à quien se le pide consejo. En este sentido le han visto los Autores , con el Principe (16) de la eloquencia Romana. Si es nombre , puede significar el *Sabio*,

Sabio, o Prudente, casi Doctor, o Maestro,
 como diò a entender Ovidio (17), y tambien
 Horacio, segun explica en sus elegantes No-
 tas à este célebre Poeta, el P. Joseph Juvan-
 cy (18) de la Compañia de Jesus; debiendo
 yo decir, que no he tropezado con clausula
 en el idioma latino, donde el *Consultus*, sin
 las recomendaciones de la voz *Iuris*, sea ca-
 bal dialecto, ó expression de Jurisconsulto.
 Conque podrá ser el verso en mi traducción:

*No niegues tus asistencias al mundo
 A el Tribunal, o Pretorio, así así
 Y cuyardas en las leyes
 De la prudencia, ser docto.*

Llegó Desiderio á aquel verso del libro
 x. de los Disticos : *Cum dubia incertis Verse-*
sar vita periculis, y dice q se ha de leer *incer-*
tis por vna solamente, y no *incertis* por
 dos dicciones, opinando contra Planudes en
 su interpretacion. Y yo conforme con el di-
 ramen del Griego, quisiera saber si ay sitio en
 este mundo, que no esté dentro de la jurisdic-
 cion de los peligros. En los retiros de la casa,
 en las soledades del campo, en las inquietu-
 des de la vigilia, y en los descansos del sueño,
 y en fin, en donde, y como quiera colocarse
 la vida para alentar seguridades, podrá exi-
 mirse de la rigorosa condicion de los riesgos?
 Todos se esfuerzan en las tibiezas del descu-
 do, y muchos se desarmen en las prevenciones
 del cuidado; pero, ó quantas veces se ha vis-
 to infructuosa la mayor aplicacion á libertar
 la vida de vn deplorable infortunio! An el
 puerto suelce estar mas poblado de syrras, que

(17)
Sit tibi credibilis fermos,
consulta que verba.
 Ovid. lib. i. de Art.
 amand.

(18)
 P. Joseph. Juvanc. Soc.
 Jes. in Not. ad Od. 28.
 Horat. lib. i.

el golfo; aun en la playa se suelen encontrar mas escollos, que en el abysmo. Pues si donde se prometen seguridades, se tropieza con los peligros, en què lugar de este mundo no tendrán alojamiento? Si todo está sembrado de riesgos, quién podrá dudar de su certidumbre? Aun quando parece que está donde disfruta las possibles immunidades la vida, y adúlan la confiança tranquilidades del pecho, y coloridas persuasiones de el semblante, como se podrá evitar el que en la oficina de los humores se esté labrando calladamente algun inopinado insulto, que la conduzca à el ultimo estrago? Fuera de que vn hombre, comodize Seneca (19), es quotidiano peligro de otro: y que azia donde quiera que dilate la planta, avrà de fixarla sobre los riesgos, que siempre le han estado muy vezinos (20). Y assi me parece que se puede abrazar comedios dicciones, segun Planudes, y no comedua, segun Desiderio. Y dirà la Quixoteta:

*Como exercites la vida para el mejor uso,
Dadora, en peligros ciertos,*

Ganas todos los instantes,

Que logras vivir de tiempo.

En el libro 2. se encuentra este Verbo: *Successus indignos noli tu ferre molesti.* Y en su Escolio dice Desiderio, que muchos se fatigan (21) en acomodarle à las leyes de la mensura. Algunos le hurtan vna de las dos juntas à *successus*, para que quedando hecho vn pie dactylo, se mida:

Successus indig-nos no-litu ferre mo-lesti!

Y Desiderio le roba la diccion *tu*, diciendo,

(19) *Ab homine homini quotidianum periculum est.*
Senec. Epist. 104.

(20) *Miraris apud te aliquando pericula accessisse: quae circa te semper erraverunt.*
Id. de Tranquill. anim.

(21) *In hoc versu multi labo-rant.* Desid. Erasm. in Schol. ad Dist. Cat. lib. 2.

que es superficia, y dexando las secescias
quiero que se midan en el roquero de la su-
cias.

Succos fuis indignos noli ferre mo-leste. Si si
Pero yo no me introduciendo à pyrata de la
littera, si, ni de la diction tu, que parece quedat
còpuncto el verso de una distas tres maneras;
ob *Tu noli indignos succos fuisse forra moleste.*

Tu indignos noli succos fuisse. Otra, y es

Noli tu indignos succos fuisse. Otra, y es

Y le mediran en el roquero de la su-
cias.

Tu indignos succos ferre (mo-leste)

Tu indignos noli succos fuisse. Otra, y es

Noli tu indignos succos fuisse. Otra, y es

En los quales parecera m. o la por la figura

Synalepha, si ay en la variedad de la cojocca-
cion de las tres veces primebas, o en fallecer,

la cetera de sentido, ni la perfeccion de la
mensura, ni la dulce sonancia del verso. Fuera

de que sin alterar la ubicacion de las voxes,
ni robar à el *succos* la, ni à el verso el *mo-*

se puede medir, porque en el chiquero tiene con
el *Succos*, *sindig-nos no-litu ferre mo-leste*.

Valiendose de las figuras *Ecdilipsia*, y *Synal-
epha*, como explica en la formacio del Arte

de Nebrixa el P. Juan Luis de la Cerdia (22),

diziendo que los Poetas antiguos, repetidas
veces arrancaban la, en la medida del verso,

y en concurso de dos vocales excluia la segun-
da la primera. Trae el exemplo en los ver-
mos de Ennio:

Doctus, fidelis homo. Otra

Contentus, atque beatus. Otra.

Que mide: *doctus, fidelis, homo.*

Contentus, atque beatus. Otra

Contentus, atque beatus. Otra

(22) *Art. Ludov. à
Cerd. Soc. Jes. in Format.
Art. Anton. Nebrix. lib.
5. de Carmen. Figur.*

robando en *Dochus* la s por la Esthliphis; y la s en *Contentus* por la misma figura, y la n por la Synalepha. Pues parisoncimére podrá quitar fella la ultima de *Succus* por la Esthliphis; y la n que le precede, por la Synalepha, y se medirá como dije antes. oír lo oír juzgar. Teniendo por importante el Autor de los Disticos huir de la embidia, dixo este verso, que se halla en el libro 4º, folio 107.

Invidiam nimio culta vitare me invento. Sollicito Desiderio expresarme el alma de la sentencia, y dizer: *Habas* (23) por no acordarlar en el explendor ruidoso de tu vida el odio de los hombres; queriendo este Expositor, que el ablativo *nimio culta* se refiera á la voz: *invi-
dare*, y no á la diccion *vitare* contra el senti-
miento de Planudes. Y aunque la sentencia, segun la explicacion de Desiderio, es digna del Autor, que nos intimó los Disticos, me parece que la de este es: *No vividas huir
con gran cuidado de la embidia.* Empiezarás
tus diligencias en no promover los estímulos
de aquel monstruo, que coloreado con terri-
ble palidez el semblante, y derribados con-
mentido abatimiento los ojos, trae debajo
de los miembros fríos todos los ardores del
Ethna abreviados en el pecho. Y en esta inte-
ligenzia se ha de referir el *nimio culta* á el *vita-
re*, y no á el *invidiam*; y dirá la Quarteta:

Procura huir de la embidia.

Con un cuidado prolijo.

Pues si no dánan molestias.

Los ardores de este vicio.

En el libro 4º se halla este Distico:

(23)
*Nemini splendore, freno
pistuque vita conflaveris tibi
hominum odium. Desid.
Erasm. in Schola ad Dist.
Caton. lib. 2.*

(24)
*Si quis sit in viciis
et invenit se in dilectione
dei et in exercitu eius
et in amorem fratrum
et in misericordia dei.*

*Exerce studium; quamvis per operis uirtutem;
Ueruna ingenii, sic eo manus adjudat usum.*
Reduce Desiderio à el Exametro segundo las
expresiones de todo su Escolio, y dice: *Como se
desvanecen (24) las disciplinas, si no las con-
firmas con el ejercicio, así el arte se ha de
confirmar con la obra, para que no fallezca.*
Yo en virtud del Verso: *Exerce studium,* & *lo*
juzgo està mas bien el otro de esta manera:
Sic uera ingenii, volunt et manus adjudat usum;
pues tengo por indisputable ser la senten-
cia: *Exercita el estudio, aunque ayas per-
cibido el arte, o ciencia, que has professa-
do, pues como el uso ayuda las manos del die-
stro Artifice, para que no pierdan la ya ad-
quirida facilidad en la ejecucion de los pre-
ceptos del Arte; así el oyndado ayuda a el
ingenio, para que la disciplina, que acandala
su aplicacion, no se desvanezca, ó peligre en
las floxidades del ocio.* El vno es el que ayuda
a las manos, facilitando su expedicion, y por
esta causa dixo Ovidio (25) que el es quien
haze á los Artifices; y Cicerón (26) que es un
gran Maestro. Con que segun este mi dicto,
tien aviendo de responder á el verso Latin o
la Quarteta Castellana, dirás: *que ob eisdem
modo. Aunque del arte instruida
Estés, practica el estudio:
Sirve á el ingenio el oyndado,
Como á las manos el uso.*
Estos son los reparos, tales qualques, que
se han ofrecido á la pluma en el discurso de
los Escolios, con que adornó Desiderio los
Mimos, y Disticos. No es corregir, sino expo-

(24)

*Et evanescunt disciplinae
nisi exercitatione confir-
matis, sic artificium opere
confirmandum erit, ne ex-
cidat. Id. in predicta
Schol. lib. 4.*

*metu ostendit ut exinde
disciplinae non possint esse
hi exercita dicuntur solidae
et solidissime.*

(25)

*Solas C' artifices qui fac-
cit, vsus adeat.
Ovid. lib. 2. de Art.
amand.*

(26)

*Vnas magister est optimus:
Cic. pro Cai. Rabic
Posth.*

ner a la villa de Superior Juicio el dictamen, que se ha formado en las humildades del mío; y pelando sus razones que instigan a Desiderio, y las que me impelen, a cruciar cada vno diferentes sentimientos, se proceda a la decision mas conveniente, para restituirmi, y conservar el mas puro, y antiguo capitulo de los mencionados Mimos, y Disticos Latinos. Yo, como hombre (27) ser podrá que aya errado la opinion, sintiendo neciamente en el asunto, pero aun con mas facilidad que he producido, libre de poner mis sentimientos, arribado efectivamente de la razon, no pensando que se califique mi necedad en las obtusiones del dictamen.

T por qué ha parecido entre los de estos Disticos tal qual precepto, que puede ofender los oydos de la piedad christiana, contemplando yo que no se miden exactamente à las intimaciones de nuestra Catholica Religion, como tan distante de la de los Ethnicos, he tenido por conveniente christianar algunas sentencias mas dignas de igual corrección, puliendoles en las especiosas maximas del Catholicismo, para no dexar resentidos mis deseos, de que contribuyan à las mejores importancias de quienes leyeren mi Traducción. Digo, pues, que en aquellos Disticos, que empiezan: *Ne timeas illam,* &c. del libro 1. *Lingue metam,* &c. del 2. *Fac tibi proponas,* &c. del 3. persuade el Autor à que no llegue el hombre a hospedar en los senos del animo el temor de la muerte. Pero ademas de ser naturalmente temible la palidez de su semblan-

(45)
quodlibet inservit qd
ad suum sustinere. qd.
magis maiusq; qd. non
honest, sive evita a qd
liberat qd. qd. honest

(27). dñ 10 162
*Cuiusvis est hominis erra-
vo: nullus, nisi insipientis
perseverare in errore.* Id.
Philip. 12.

(28)
qd. qd. qd. qd. enie
meli corde
ana ob. et illi. qd. qd

(29)
qd. qd. qd. qd. qd.
qd. qd. qd. qd. qd.

blante, dà San Gregorio (28.) para vencer el horror, que establecen en la memoria las duras leyes del hado, la poderosa instrucción de que estén armados con el temor de él los pechos, antes que venga à apagar inexorable con negro soplo los languidos explendores de la vida, para que à las eficaces calladas persuasiones del miedo, suspenda, ó evite el hombre los extravíos de su planta errante, procurando dirigirla por las veredas de la perfección, que conducen à la cima de la mayor felicidad.

Que no se temia la muerte, dice Catón, porque ella configue extinguir la antorcha breve, que es eaduco elemento, donde se apacentaba la molesta condición de las descomodidades, y el susto fecundar de desconsuelos à la vida. Ella es ciertamente la ultima linea (29) de todo linage de acontecimientos en el palacio del mundo; y si el Autor habló de los deleytes, en que à Epicuro, segun Seneca (30.) le pareció que consistía toda su bienaventurança, y son la salud del cuerpo, y la tranquilidad de la mente, quedaria con mas ayre esta sentencia, quando huiviera de poner en ellos el hombre su mayor felicidad, ó eternizar su mansión en las pelidas quietudes del sepulcro; pero aviendo de colocarse el sumo bien en Dios, tres veces. Maximo, y vestirse el hombre de lazes, ó andores, de dichas, ó infortunios, segun la calidad de sus procedimientos, se podrá intiñar el consejo de esta fuerte: Prevenido con la cabal observancia de las leyes de la Religion cristiana, bien es

que

(28)

*Mors ipsa vincetur, cum
veneris, si prius quam ven-
iat, semper timeatur.
S. Greg. Homil. 3. in
Evang.*

(29)

*Mors ultima linea rerum
est.*

(30)

*...Mors ultima linea rerum
est.
Horat. lib. 1. Epist. ad
Quint.*

*Apud Epicurum duo bona
na sunt, ex quibus illud
summum, beatumque com-
ponitur. Vt corpus sine dor-
lore sit, animus sine perver-
batione. Senec. Epist. 66*

(28)
tans eum in die dñe iudee
mox excepit eum dñs et dixit
et dixit eum dñe dñe

(29)
Justus si morte preoccupatus fueris, in refrigerio eris. Sap. 4. v. 7.

(30)
*Coarctor autem est duobus desiderium habens dissolvi,
et esse cum Christo.* Paul.
ad Philip. 1. v. 23.

(31)
Mors peccatorum pessimata,
Psalm. 33. v. 32.

(32)
Et somnia extollant imprudentes. Quasi qui apprehendit umbras, et persequitur venem, sic qui attendit ad visa mendacia.
Eccles. 34. v. 1. & 2.

32.
que no teme el hombre el que en el terreno de la vida selle la muerte los rigores de la huella, pues facilita rumbos para arribar (31) à la interminable posesión de la Gloria; y aun el Apostol animaba (32) ardientes deseos de que no se dilatara el catastrofe de su vida, rompiéndose el lazo de alma, y cuerpo, para estar eternamente con Christo. Pero si vive à contemplacion de sus desordenados afectos, desatendiendo las voces de la razon, y las insinuaciones de Dios en sus Preceptos Soberanos, què mucho serà llegue à temer la aspera suerte del hado obscuro, pues le abre sendas para descender infelizmente (33) à las profundidades del Abysmo!

Dize en aquél Distico: *Somnia ne cares,*
etc. de el libro 2: No se dé tu cuidado à observar los sueños, porque suele veren ellos el dormido, lo que deseaba acaudalar vigilante. Algunos, acreditando los oficios (34) de la imprudencia, quieren autorizar con su vana observacion estas visiones, que representa la fantasia à espaldas del entendimiento, y se introducen à hazer por ellas diferentes juicios de los sucesos futuros. Pero diré, que no todos los sueños merecen la deferencia de los morales; pues aunque estando à la ordinaria providencia, no son acreedores à otros misterios, que los que gusta promover el engaño, es indiscutible, que ha ilustrado Dios a varios hombres en el teatro del sueño, intimando algunas predicciones, ò de felicidad, ò de infortunio. En el Volumen sagrado se refiere variedad de ellos, como los de

Joseph, el de Jacob, el de Faraón, el de Nabuco, y otros; y los sueños de este linage, no han de quedar castigados cō los desayres del fin respec-
to, siempre que prudentemente se entienda, que
se desprenden de especial providencia de Dios,
(35) ó de los Angeles, con particular licēcia de
su Magestad. Y sobre ellos, y su interpre-
tacion se ha de consultar el dictamen de per-
sonas, cuya fe se haga la mas recomendable en
la pureza de su doctrina, y en la honestidad de
sus costumbres. De los que tienen su origen en
el afecto de los cuerpos, ó celestiales influencias,
es lícito conjeturar probablemente algunos ca-
sos tocantes á los efectos naturales, y así el Me-
dico sabio discurre los progressos de la enferme-
dad en el doliente, por los informes del sueño.
De los que se excitán por los espíritus malignos,
ó cuya causa es natural, visto graduaciones de
vano, y supersticioso, el que se intromete á for-
mar algunos juizios, particularmente pór lo que
mira á sucesos, que pendan de la natural volun-
tad de los hombres, ó conducen á el estado so-
brenatural del alma.

En aquel Distico de el libro 3: *Vixorem
fuge ne incipias, &c.* dice: Si tu m̄ger te oca-
sionare molestias, no la retendrás, ó la repudia-
ràs. Y esta resolucion se opone á las Leyes de
Christo, que no conceden las facultades de de-
zar la m̄ger (36) con quien se ha contraido ma-
trimonio, y ser podrá solamente lícito, en caso
de aver cometido el pecado (37) de adulterio.
En el libro 4. dize el Autor de los Disticos: *Con-
tra hominem iustum, &c.* que no quieras por-

(35)

*Hs sicut parturientis, cor
itum phantauis patitur,
nisi ab Altissimo fuerit
remissa visitatio, ne dederis
in illis, cor tuum, mulier
enim errare sic vult som-
nia, & exciderunt, spe-
rantes in illis. Ecclio. 34.
v. 6.*

(36)

*Hs autem, qui maria-
monio iubili sunt, præcipio:
non ego, sed Dominus: reo-
rem a vero non discedere.
Quod si discesserit, manere
innuptam, aut vita suo ren-
conciliari. Et vitæ uxorem
non dimittat. Paul. 1. ad
Cor. 7. v. 11.*

(37)

*Dictum est autem: Qui-
cunque dimiserit uxorem
suum, det ei libel locum repu-
diij. Ego autem dico vobis:
Quia enim, qui dimiserit
uxorem suam, excepta for-
nicationis causas, facit eam
mochatur; & qui dimissam
duxerit, mochatur. Matth
19. v. 9.*

34.

(38)

*Non contendas adversus
hominem frustra , cum ipse
vulnus tibi male fecerit.*

Prov. 3. v. 30.

*No insidieris , & queraris
impietatem in domo justi,
neque rastes requiem ejus.*

In iijd. 24. v. 15.

(39)

*Honor est homini , qui
separat se a contentiobus.*

In iijd. 20. v. 39.

— — — — —

(40)

*Natu malum pro malo
reddentes. Paul. ad Rom.
12. v. 17.*

(41)

*Noli vincere male , sed
vincere in bona malum.*

Ibid. v. 21.

— — — — —

(42)

*Sacrificia vel ab alijs
siebant , qui ab aliquo mor-
bo convalescissent , vel ob
commisum paculum , que
victime animalis recab-
bantur. Nat. Com. in
Myth. c. 17. de Victim.*

fiar, o hablar malamente contra el hombre justo, y de-
cir bien. En los Proverbios (38) se halla repetido
este precepto loable, y q̄ es accion generosa reti-
rar el animo de los litigios (39) apagado el hom-
bre las centellas, que introduxo en su seno el die-
tamen de promover las discordias. Y si se da
atencion a las voces de Christo, ni justa , ni in-
justamente; si no es que por causa legitima se vea
alguno en la precision de litigar en juicio ante
los Magistrados. En aquel Distico: *Qui simulat
herbis , &c.* del libro 1. dice el Autor, que a quien
miente en las dulces expresiones del labio , las
que se forman en la oficina del pecho, y dexa in-
fructuosos los oficios de vna verdadera amistad,
se corresponda con operaciones de igual contex-
tura. No es practica, q̄ debe observar el Chris-
tiano , quien, como dice el Apostol (40) de las
Gētes, no ha de bolver mal por mal, solicitando
estudiósamente templar, y aun extinguir (41) las
desapacibles asperezas de su condicion , con las
poderosas dulcuras de la bondad.

De aquel Distico, que se halla en el libro 4.
Cum sis ipse nocens , moritur , &c. es de
sentido : Siendo tu el culpado, por q̄ razon ha de morir la victima por ti? Necedad de
esperar la salud en el fallecimiento de otro. Crey
la vana religion de los Ethnicos librarse la sati-
faccion de su delito (42) en la idolothysia , ó sacri-
ficio de varios animales, que se immolaban a
sus Diolessmétidos. Estos sacrificios, eran falsos
y los huvo verdaderos en la Ley de Naturaleza
en la Moayca , y se cuentan dos en la Evange-
lica. Los primeros desde Adan hasta Moyses. Los
se-

segundos, despues de la promulgació de la Ley escrita hasta la Evangelica. Los terceros son de dos maneras: cruento, è incriuento. Este es el Santo, puro, è immaculado del Altar, que se ofrece en la Iglesia de Dios por vivos, y difuntos, y es Eucaristico, Propiciatorio, è Imperatorio, de cuyas qualidades se vistieron tambien los refetidos de la Ley Natural, y Escrita. Aqueles el de la Cruz, q fue el Ara, donde se ofreció (43) à cl Eterno Padre su precioso Hijo, satisfaciendo dignamente por los pecados de los hombres; y vino à pagar el justo (44) por el injusto, librando en la muerte del inocente, el Genero humano su salud, ó reparacion, que fue el fin de la Encarnacion del Divino Verbo.

En aquel Distico: *Thare Deum placa, C'c'* del libro 4. dice el Autor de ellos: Solicita aplacá las ondas de la indignacion divina, con los votivos honores del incienso, no creyendo que depona la alta Magestad los rigores de su furor soberano con Sacrificios, que inundá en sangre de animales las aras, donde se quiere imprimir el rostro de las veneraciones con lineas de pura caliente. Pero Dios no se deixa lisongear de los fragrantes humos de la Arabia, aunque el odorable rito de que ahúme religiosamente este vapòr en obsequio de la Divina Magestad, se practicó en la Ley del Antiguo Testamento, y se continua en la del Nuevo. Y estando en estas largimas olorosas de Sabà, expressada la virtud de la oracion (45,) debe advertir el Christiano, que Dios se complace en el incienso, ó sacrificio (46) de la oracion, que nace de vna fe no singida, de

(43)

*Tradidit semetipsum pro nobis oblationem, C' ho-
fiam Deo in odorom suari-
tatis. Paul. ad Ephes.
cap. 5. v. 2.*

(44)

*Quia C' Christus semel
pro peccatis nostris mortuus
est, justus pro iustis.
2. Petr. cap. 3. v. 12.*

(45)

*Dirigatur Domine ora-
cio mea, sicut incensum in
conspicula tuo. Psalm. 139.
v. 12.*

(46)

*Inmisce Deo sacrificium
landis, C' reddet altissime
vota tua. Psalm. 49. v. 14.*

(47)

Oratio humilantis se nubes penetrabit :: Et non discedet , donec Attis sumus aspiciat . Ecclesiast. v. 21.

vna coraçon puro , y de vna buena con ciencia , la qual rasgando (47) el Cielo como sacra pene trante ; transciende hasta el coraçon del Supremo Numen , y desangra en finezas su Divinidad .

En fin , Lector mio , yo te doy estas sentencias en nuestro idioma Espanol , para que se faciliten à la comprehencion de todos ; y con ellas , y otras , que insinuan varios Philosophos Morales , podrás hazer que florezcan en las campañas del animo las tranquilidades , trepando por vnas bellas costumbres , sin que lleguen à caducar en la aspera condicion de malos habitos , y depravadas opiniones las luces (48) de la naturaleza , con que te está lisonjeando , para que figas las huellas de la virtud . Mas como esta lumbr natural se ayia disminuido ; y anublado no poco , con las sombras de la original culpa , deberás recurrir no solamente à los libros de aquellos Philosophos sobre la institucion de las costumbres , sino tambien à las intimaciones de la Religion christiana , y de los Volumenes sagrados , para lograr las mas utiles doctrinas en los preceptos de vna verdadera sabiduria . Oye ultimamente à el Eclesiastico : Es interminable

(49) la tarea de componer muchos libros , y la meditacion frequente es afliccion de la carne : oygamos todos de vna vez el fin de hablar : Teme á Dios , y guarda sus Preceptos . Para esto fue criado todo el hombre . Y este es el epilogo , à que se estrechan todas las maximas , que han escrito los verdaderamente

fabios ..

ACRO-

(49)

Faciendi plures libros nullus est finis , frequensque meditatio carnis : afflictio est : finem loquendi patiter omnes audiamus : Denuntiame , et mandata ihsus obserua . Hoc est enim omnis homo . Ecclesiast. cap. 12. v. 12.



ACROAMAS MORALES

EN V NOS MIMOS PUBLIANOS,
y Disticos Catonianos, con la Version desde el
idioma Latino à el Español en
Quartetas.

MIMOS PUBLIANOS DIRIGIDOS à Lidoro.

PRELOCVCTION.

PRÆFATIÖ.

Contemplando yo, que muchísimos hombres eståpan gravemente torcido el fello de sus huellas en el camino de las costumbres, me pareció que se les debia quemar su ceguedad en la hoguera de los avisos, y establecer la candidèz en el semblante de su opinion, para que viviendo gloriofamente arribaran à el templo del honor. (à donde se ha de passar por el de la virtud.) Aora, Lidoro mio, te intimare documentos, que podràn gravar en la docilidad de tu animo los recomendables caractères de vnas bellas costumbres. Y assi es menester que leas estos Preceptos mios, de fuerte que te calcs à la cabal.

*Cam. animad verterentur
quam plurimos homines
errare graviter in via
morum : succurendum
& consulendum eorum
opinioni fore existimavi;
maxime ut gloriose vi-
derent, & honorem con-
tingerent.*
*Nunc te, Fili charissime,
docebo quo pacto mo-
res animi tui componas;
Igitur mea præcepta ita
legito, ut intelligas. Le-
gere enim, & non intelligere
gere, negligere est.*

bal inteligencia de ellos; por que leer,
y no entender, es despreciar, Lido-

ro mio.

Itaque Deum supplica.

Y Assi à el alto, à el adorable

Numen, todo Poderoso,

Dirigirás confiados,

Humildes, ardientes votos.

Parentes ama.

Professa amor à tus Padres,

Rendidamente obsequioso:

Y honra à aquellos, que contigo

Nacen bástagos de un trouco.

Magistrum metue.

Teme à el que portu Maestro

Te dieron, ó Pedagògo:

Lo que se te ha confiado

Procura guardar, Lidoro.

Datum serva.

Estar conforme podrás

A lo presente: Y te exhorto

A andar con buenos, que es

Comercio muy provechoso.

Foro pare.

Introducir no te quieras

En los agenos negocios,

Sin que seas llamado: Guarda

A la pureza el decoro.

Cum bonis ambula.

Afablemente saluda:

Cede à el que es mas poderoso

Que tu: No sufra el que es menos,

Los ardores de tu enojo.

Ad consiliū ne accesseris,

No prodigamente viertas

Tus bienes: Constante folio

En tu pecho la modestia

Logre: Serás cuidadoso.

antequam voceris.

Lee libros: En la mente

Procura esculpir, Lidoro,

Mundus esto.

Los

Saluta libenter.

Majori cede.

Minori parce.

Rem tuam custodi.

Verecundiam serva.

Diligentiam adhibe.

Libros lege.

Quæ legeris, memento.

- Los que allí bivieres notado
Caracteres fructuosos.
Pón cuidado en tu Familia:
El que seas blando te impongo:
De la ira defdeña influxos.
Sin causa: No seas moroso.
Del miserable no hagas
Irrision, ó de alguno otro.
Dà prestado: Pero à quien
Avrás de mirar, Lidoro.
Assiste en juicio (antes era
Peculiarmente obsequioso
A los Amigos:) Procura
Convites hacer muy pocos.
Dà à el sueno lo suficiente,
No lo excesivo: Y te expongo,
Que guardes el juramento,
Si el assumpto no es odioso.
Bebe con templança el vino,
O abstente de él: Valeroso
En defensa de la Patria:
Pelearás: No creas todo.
A ti pedí ás consejos,
Pues que tienes de ti propio
Mas conocimiento: O huye
Los consejos peligrosos.
De los rumbos del deleyte
Carnal, vive el mas remoto:
Y haz por beber de las letras
Los importantes arroyos.
Los gritos del vicio torpe
Del mentir, te encuentren sordo:
Sé bien hechor de los buenos:
No
- Familiam cura.*
Blandus esto.
Irasci absfre noli.
Ne sis morosus.
Neminem irriferis. Vel
Miserum ne irriferis.
Mutuum dato.
Cui des, Videto.
Iudicio adesto.
Convivare raro.
Quod satis est dormi.
Iusjurandum serua.
Vino te tempera.
Pugna pro patria.
Nil temere credideris.
Tu te consule. Vel
Tuò consule.
Meretricem fuge.
Litteras disce.
Nil mentiri debes.
Bonis benefacito.

Maledicns ne esto.
Existimationem retine.
Aequum judica.
Parentes patientia vince.
Beneficij accepi memor.
Iusto.
Ad Praetorium statu.
Consulcus esto.
Vtere Virtute.
Irascendum tempera.
Trocho lude.
Alcas fuge.
Nihil ex arbitrio virium
feceris.
Minorem te ne contemp-
seris.
Aliena concupiscere
noli.
Conjugem ama.
Liberos erudi.
Paterem legem, quam ipse
euleris.

40.
No maldiciente, Lidoro.
Conserverás la opinion
De ti, con semblante hermoso;
Y regularás tus juizios
De la razon à los votos.
Aunque se an dyscolos, sufre
A tus Padres: No en el hondo
Olvido pongas los bienes,
Querecibiste, Lidoro.
No niegues tus assistencias
A el Tribunal, ó Pretorio:
De el Derecho cuydarás
En los assumptos ser docto.
De la virtud el dictamen
Procura dexar ayroso:
Y templa los que la ira
Mueve en el pecho alborotos.
Si enflaquecer solicitas
Con algun juego tus ocios,
Sea bien visto, y seguro:
No indecenté, y peligroso.
Rendido no de las fuerças
Estés à el arbitrio loco:
Ni à aquél, que te es inferior,
Desprecies presumptuoso.
No apetezas los agenos,
Conténrate con los proprios
Bienes: Ama à la que en fiel,
Se te dió nupcial consorcio.
Doctrinarás vtilmente
A tus hijos: Darás todo
Cumplimiento à aquella ley,
Que prescriviste à los otros.

Ha.

Hábla poco en el convive:
Dessea lo justo, Lidoro,
Y no lo que à la estatûra
Se mida de tus antojos.
De el que, en fin, tengas por menos
Digno de el tuyo, gustoso.
Sufre el amor, desayrando
Las persuasiones del odio.

DISTICOS CATONIANOS.

Libro primero

à Lelio.

Si es Dios animo, segun
Nos lo refieren los Versos,
Le has de adorar con vn puro,
Con vn animo sincero.
No te des à las prolixas
Tranquilidades del sueño,
Pues en ellas de los Vicios
Logra la plebe alimentos.
Gran virtud, la del callar!
Cerca está de Dios excuso,
Quien con razon obedece
Los influxos del silencio.
De tener hostilidades
Tu contigo, harás desprecio;
El que entre si es sedicioso,
Con nadie convendrá, Lelio.
Si à otros culpas, de los hombres
La vida, y costumbres viendo,

Panca in cōvicio loquere:
Illud stude, quod justum
Es. *Amorem libenter fert.*

DISTICH. A CATONIS

liber primus.

*Si Deus est animus, nobis
Ut carmina dicunt:
Etc tibi præcipue sit pu-
ra mente colendum.
Plus vigila semper, nec
Somno deditus esto:
Nam diurna quies vi-
tis alimēta ministrat.
Virtutū primam esse pu-
ta cōpescere linguam:
Proximus ille Deo, qui
scit ratione tacere.
Sperne repugnando, tibi
contrarius esse:
Conveniet nulli, qui fecū
dissider ipse.
Si vitā inspicias hominū,
si denique mores:*

Cum culpes alios, nemo
sine crimine vivit.
Quae noctura tenes, quā
vis sint chara, relinque:
Reilitas opibus præponi
tempore debet.
Constans, & leuis, sicut
res postulat, esto:
Tēporibus mores sapiens
sine crimine mutat.
Nil temere uxori de ser-
vis crede querenti:
Sæpè etenim mulier, quæ
conjugx diligite, odit.
Cum moncas aliquem, nec
se velit ipse monerit.
Si tibi sit charus, noli de-
sistere cæptis.
Contra verbosos noli con-
tendere verbis.
Sermo datur cunctis, ani-
mi sapientia paucis.
Dilige sic alios, ut sis tibi
charus amicus:
Sic bonus es bonis, ne te
mala damna sequantur.
Rumores fage, ne incipias
nodus auctor haberis:
Nam nulli racuisse nocet,
nocet esse loquitum:
Rem tibi promissam certò
promittere noli:
Rara fides, ideo quia mal-

Quién la plana de las tuyas
Presentará sin defectos:
Dexa, aunque tu estimacion
Gane, lo que te es adverso:
Que debe à lo delicioso.
Lo útil estar antepuesto:
Sé constante, ó leve, como
Assumpto, lugar, y tiempo:
Lo pidan, que muda el sabio:
Su dictamen, según ellos.
No à tu muger temerario:
Creerás quejas de los servos:
Pues suele al que tu cariño,
Tener aborrecimiento.
Quando à un amigo amonestas,
Y se rompen tus consejos:
En su obstinacion, prosiga:
Con la caridad, tu afecto.
No quieras con charlatanes:
Porfiar, como uno de ellos:
Que lo hablador es de todos:
Mas de pocos es lo cuerdo.
Ama à los otros, de tí:
Leal amigo tú siendo:
Y sin el perjuicio tuyo:
Sé bueno para los buenos.
Huye chismes, y tenido:
No serás por autor nuevo:
Que daña el avér hablado:
No el avér callado, Lelio.
Lo à ti prometido, à otros:
No prometas tú de cierto:
Rara es la fe, pues ofrecen:
Los:

Los mas, y cumplen los menos.
 A el que te alaba, tendrás.
 Por Juez tuyo, no creyendo.
 Mas que a ti, a otros, puestienes
 De ti mas conocimiento.
 No olvides contar a muchos
 El bien, que se te aya hecho:
 Y el que tu a otros, precura
 Esconderle en el silencio.
 Pues de otros traes a la mente,
 Ya anciano, los dichos, y hechos,
 De los tuyos, quando joven,
 Haz saludables recuerdos.
 No te fatigue el cuidado:
 De que hable el otro en secreto:
 Quien algo para si sabe,
 Juzga se habla de el, y de ello.
 Tén la adversidad presente,
 Quando dicho so, advirtiendo
 Novan fines, y principios
 Por vnos mismos fenderos.
 Pues nos es dada vna vida
 Fragil, y dudosa, Lelio,
 No estriven tus esperanças
 De otro en el ultimo aliento.
 Quando vn pobre, que es tu amigo,
 Te regala un dòn pequeño,
 Recibe este con agrado,
 Alaba aquél por entero.
 Pues es verdad que del mundo
 Saliste a el teatro en cueros,
 Solicita con paciencia
 Llevar el desvalimiento.

Ati multa loquuntur.
 Cum te aliquis laudat, ja-
 dex tuas esse memeto:
 Plus alijs de te, quam tu
 tibi, credere noli.
 Officium alterius multis
 narrare memento:
 Atque alijs cum tua bene-
 feceris, ipse fileto.
 Muleorum cum facta se-
 uex, et dicta recensesi
 Fac tibi succurrat, jad-
 quis quæ feceris ipse.
 Ne cureris, si quis te colo-
 sermone loquatur.
 Conscius ipse sibi de se pu-
 scat omnia dici.
 Cu fueris felix, quæ fune-
 ria adderse caveto.
 Non eodem cursu respon-
 dent ultima primis.
 Cum dubia, et fragilis sit
 nobis vita triuita:
 In morte alterius spem
 tu tibi poscre noli.
 Exiguum manus cum dat
 tibi pauper amicos:
 Accipito placide, et ple-
 ne laudare memento:
 Infanteum nudum cum te
 magura crearite.
 Pauperatis opus pacien-
 ter ferre memento.

*Ne timeas illā, que vita
est ultimā finis;*
*Qui mortē metuit, quod
vivit, perdit id ipsum.*
*Si tibi pro meritis nemo
respondet amicos;*
*Incusare Deum noli, sed
te ipse coérce.*
*Ne tibi quid deſt, quasiſ-
tis vtere parcer;*
Vtque, quod eſt, serues,
ſeper tibi deſſe putato.
*Quod preſtare potes, ne
bis promiſſeris ulli;*
*Ne ſis vencosus, dum viſ
urbanus haberi.*
*Qui ſimulat verbis, nec
corde eſt fidus amicus;*
*Tu quoque fac ſimile; ſic
ars deluditur arte.*
*Noli homines blandos ni-
mū ſermonē probare;*
*Fiftula dulcē canit, volu-
cre dum decipit auceps.*
Cū tibi ſint nati, nec opes,
tunc artibus illos
*Inſtruſ, quō poſſint inopē
defendere vitam.*
*Quod vile eſt, carū; quod
carum eſt, vile putato;*
*Sic tibi nec parcus, nec
avārus habebetis ulli.*
Quo culpare ſoles, eatu ne-

No temas la muerte: Aquel
Pierde lo que está viviendo,
De quien se han apoderado,
Las cobardías del miedo.
 Si no responde el amigo
Según tu merecimiento,
No acuses a Dios, corrige
Infructuosos obsequios.
 Porque no te falte, vía
Sin desperdicios de aquello,
Que adquiriste, contemplando
Estar a perderse expuesto.
 No de dos, lo que dar puedes.
 De vna vez, prometas, Lelio:
 Que es calificar lo vano,
 Quando apeteceſ lo atento.
 A el que te miente en el labio,
 Los dictámenes de el pecho,
 Habla tu con arte, y vna
 Perdió en otra sus esfuerzos.
 Por su blanda voz no estimes
 A los hombres, o qué azéchos,
 Incauta padece el ave
 A el reclamo lisongero.
 Si eres pobre, y tienes hijos,
 Que les instruyas te ruego
 Con Artes, para que en estas
 Abriguen su vida aquellos.
 Lo que es vil juzga precioso,
 Y a el revés, ferás con ello:
 Ni tu para ti, mezquino,
 Ni para otros, avariento.
 No cometas los que sueles

Reprehender procedimientos:
 Torpe es verse de la culpa
 Redarguido el Maestro.
 Pide, Lelio, lo que es justo,
 O que se conciba honesto:
 No es bien pedir lo que puede
 Ser negado de derecho.
 Lo que no, à lo que conoces,
 No antepondrás, advirtiendo
 Que consta ya lo segundo
 De juicio, no lo primero.
 Como la vida dudosa.
 Huelle peligros inciertos:
 Ganas todos los instantes,
 Que logras vivir de tiempo.
 Cederás à los amigos
 Tal vez superar pudiendo,
 Pues se mantienen à dulces
 Expensas del rendimiento.
 Conseguir algo no dudas,
 Quando pidás mucho, Lelio,
 Que atar sabe à los amigos
 La gracia en lazos estrechos.
 Con quien te aya conciliado
 La amistad, no tengas pleitos:
 Que engendra amor la concordia,
 La ira aborrecimiento.
 Para el perdon, ó el castigo
 Dé las culpas de tus siervos,
 Corrige, si estas a yrado,
 Las tempestades del pecho.
 A quien pudieres vencer,
 Supera tal vez poniendo

En

feteris ipse:
*Turpe est Doctori, cù culpa
 redarguit ipsum.*
*Quod justū est petito, vel
 quod videatur honestū:*
*Nā sciltū est petere, quod
 possit jure negari.*
*Ignotū tibi nolito prepo-
 nere notis;*
*Cognita iudicio, constante,
 incognita casu.*
*Cum dubia incertis versea-
 tur vita periclis:*
*Pro lucro tibi pone diem
 quicumque laboras.*
*Vincere cum possis, indece-
 dum cede sodali:*
Obsequio quoniam dulces.
Vincentur amici,
*Ne dubites, cum magna
 petas, impendere parva:*
*His etenim rebus conjun-
 git gratia charos.*
*Litē inferre cave, cù quo-
 tibi gratia juncta est:*
*In odio generat, concordia
 nutrit amorem.*
*Ser vorum ob culpā cum te
 dolor urget in iram,*
*Ipse tibi moderare, ratis ut
 parcere possis.*
*Quem superare potes, in-
 terdum vince ferendo:*

*Maxima enim mortis semper patientia virtus.
Conserua potius, quae sunt iam parta labore:
Cum labor in domno est, crescit mortalitatis gestas.
Dapsilis interdum notis, charis & amicis:
Cum fueris felix: semper tibi proximus esto.*

LIBER SECUNDVS.

*Yelluris si forte velis cog-
noscere cultus:
Virgilium legito. Quod si
magè nosce laboras
Herdarum vires. Macer
tibi carmine dicet.

Si Romana cupis, & civi-
ca noscere bella,
Lucanum queras, qui
Martis prælia dicet.
Si quid amare libet, vel
discere amare legendo,
Nasonem petito. Sin autem
cura tibi haec est.
Ut sapiēs vivas, audi que
discere possis:*

Envió recomendable
La virtud del sufrimiento.
Conserva lo que ha adquirido
Tu cuidado, previendo,
Que el de reparar tus ruinas
Le dará la pobreza cuerpo.
Si con los amigos y otros,
Liberal proteges, Lelio,
Quando feliz, tu serás
Tu próximo en todo tiempo.

LIBRO SEGUNDO.

Lucilo.

Si acabo el conocimiento
Informar quieres, Lucilo,
Con la agricultura, toma
Las lecciones en Virgilio.
Sien la virtud de las yerbas
Quieres mas ser instruido,
Te lo dirá Macro en Versos,
Que à este asumpto dexó escritos.
Si de Roma en los civiles,
Los militares conflictos,
Busca à Lucano, que cantr
Lides de Mavorte impio.
Si gustas cursar la escuela
Del amor (o rumbo indigno),
Hallaras cadentes, dulces
Paragraphos en Ovidio.
Pero si tu à vivir sabio
Te comagras, los oídos
Da-

Darás à estos saludables
Documentos, que te intimos,
Por los que apartar la vida
Sabrás, amado Lucilo,
De la detestable fenda,
Que van hollando los vicios,
Llega, y en què esta confista
Sabiduría, advertido
Quedarás por las morales
Planas de este breve libro,
Si puedes, sé provechoso
A los que aun no has conocido,
Pues es mas útil, que vn Reyno,
Adquirir gratos amigos.
No investigues què sea el Cielo,
Y los Arcános divinos,
Lo mortal si, pues lo eres,
No te merezca descuidos,
Dexa el miedo de la muerte,
Pues impide lo festivo
De la vida, mientras de él
Llegas à estar poscido,
No sobre lo que es incierto
Porfies, de ira encendidos,
Que ella estorva el que fielmente
Haga el animo sus juicios.
Haz sin tibiaza los gastos,
Que se contemplan precisos:
Si grisán asumpto, y tiempón
Algo se ha de dar, Lucilo,
Vive contento con poco,
No apetezas lo excesivo:
Que la nave en pocas ondas

Mas

Per quæ semorum vicijs
In traducitur avum.
Ergo ades, & quæ sit sa-
pientia, disce legendo,
Si potes, ignoris etiā pro-
deesse memento:
Utilius regno meritis ac-
quirere amicos.
Miser arcata Dei, Cælū
que inquirere quid sit
cū sis mortalis, quæ sunt
moralia, cura.
Linque mecum lethi, nam
sultus est tempore in omni,
Dū morte metuis, amitre-
re gaudia vitæ.
Iratus de re incerta con-
tendere noli:
Impedit ira animum, ne
possit cernere verum.
Fac sumptū properè, cam
res desiderat ipsa:
Dandū etenim est aliquid
cū tempus postulat, ut res
Quod nimum est, fugito:
parvo gaudere memeto,
Tusa magè est puppis, mo-

dico quæ flumine fertur.
Quod pudeat, socios pru-
dēns celare memento:
Ne plures culpen id, quod
tibi displiceit vni.

Nolo putas bravos homi-
nes peccata lucrari:
Tēporibus peccata latente,
Op tempore parent.
Corporis exigui vires con-
temnere noli:
Consilio poter, cui vim na-
tura negavit.

Quē scieris non esse parē
tibi, tempore cede:
Victorem à victo superari
sæpe videamus.

Adversus notum noli
contendere verbis:
Lis minimis verbis inter-
dum maxima crescit.
Quid Deus intendat, noli
perquirere forte:
Quid statuat de te, sine te
deliberat ipse.

Invidiam nimio cultu vi-
tare memento:
Quæ si non laedit, tamen
banc sufferre molestū est.
Esto animo fortis, cum sis
damnatus iniquus:
Nemo diu gaudet, qui iu-
dice vincit iniquus.

Mas libre estás de peligros.
Les zelarás lo que pueda
Dár rubor a los amigos:
No lo que a ti es displicente:
Te culpen muchos, Lucilo:
Los malos hombres no pienses
Se quedaran sin castigo:
Si el tiempo el conde, tambien
Revela el tiempo delitos.
No a quien la naturaleza
Corto de estatura hizo:
Desprecies, que si no a el cuerpo,
Suele a el animo dár brios.
Rindete, Lucilo, en tiempo
A quien no es igual contigo:
Que se vence el vencedor
A veces por el vencido.
Evitarás disensiones
Vocales con tus amigos:
Pues suelen leves palabras
Producir graves litigios.
No inquieras con sortilegios
Lo que intente Dios, Lucilo,
De ti sus decretos altos
No delibera contigo.
Huye la embidia, que nace
De ostentar faustos crecidos:
Pues si no dañan, molestan
Los ardores de este vicio.
Tén valor, si condenado
Injustamente has salido:
No es durable el gozo a quien
Vence, siendo el Juez iniquo.

De

De la passada discordia

Los oprobrios dà al olvido:
Despues de ella, ni aun del pecho
Se abriguen en los retiros.

Ni te alabes, ni te culpes:

Pues vno, y otro es delirio
De los que necios se afiigen
Por explendores mentidos.

Si el gasto abunda, las rentas
No te sufran desperdicios;

Porque se va en poco tiempo
Lo que en mucho se ha adquirido.

Si es del tiempo, y del assumpto,
Como simple, ó inadvertido
Harás, que es prudencia entonces
La necesidad del capricho.

De luxuria, y avaricia
Huye los feos delitos,
Pues del buen credito son
Poderosos enemigos.

No todo à los habladores
Creerás: Poca fe, Lucilo,
Se ha de dar à los que inundan
A expresiones los oídos.

No à ti disculparte quieras.
Dei beber en el delito:

Porque es, si, del bebedor
La culpa, mas no del vino.

A el amigo, que es callado,
Fia el animo escondido;
Como à medico, que es
Fiel, de tu cuerpo el auxilio.

No irregulares successos

Litis præterita noli maledicta referre:

Post inimicicias iram meminisse malorum est.

*Nec te collaudes, neq; te
culpaveris ipse:*

*Hoc faciunt stulti, quos
gloria vexat inanis.*

*Vtere quæstis modicæ, cù
sumpus abundat:*

*Labitur exigua quod par-
tum est tempore longo.*

*Inspiens esto, cum tempus
postulat, aut res:*

*Stalitiam simulare loco,
prudentia summa est.*

*Luxuriam fugito: simul
visere memento*

*Crime avaritiae, nam sunt
contraria famæ.*

*Noli tu quædā referenti
credere semper:*

*Exigua est tribuenda fides,
qui multa loquuntur.*

*Quod posu peccas, ignos-
cere tu tibi noli:*

*Nam nullum crimen vini
est, sed culpa bibentis.*

*Consilium arcanum tacito
committe sadali:*

*Corporis auxilium medico
committe fideli:*

Successus indignos noli

- ferre molestie,
Indulget fortuna malis,
- ut laedere possit.
Prospice qui veniant, hos
casus esse ferendos:
Nā levitas lēdit, quidquid
prævideris ante.
Rebus in adversis animū
summitere noli:
Spē retine: spes una homi-
nē nec morte relinquit.
Rem tibi, quam noscis
aptam, dimittere noli:
Fronte capillata, post est
occasio calva.
Quod sequitur specta: quod
que imminet atē, videto:
Illū imitare Deū, qui par-
tem spectat veramque.
Fortius ut valeas, inter-
dum parcior esto:
Pauca voluptati debētar,
plura saluti.
Iudiciū populi nunquam
contempseris unus:
Ne nulli placeas, dum vis
contemnere multos.
Si tibi præcipue, quod
primū est, cura salutis:
Tēpora nē culpes, cum sis
tibi causa doloris.
Somnia ne cures: nā mens
humana, quod operat.

368
Lleva mal; que à los indignos
Lisongea la fortuna
Para poder afigirlos.
A que medites los lances,
Que pueden venir, te excito:
Pues al llegar, dariañ menos,
Los que ya tengas previstos.
No desmayes en lo adverso,
Ten esperança, Lucilo,
Quién de ella, aunque moribudo,
Dexa de estar assistido?
Abraza lo que te es útil,
Que à la ocasión los antiguos
Por delante concabellos,
Por detrás calva han fingido.
Mira atrás, mira adelante:
Y en que imites solícito
A Jano, Dios fabuloso,
Que está presente à ambos sitios,
Sé templado en las delicias,
Para adelantar los brios:
Poco à los deleytes, mucho
A la salud es debido.
Temo, si tu solamente
Desprecias del pueblo el juicio,
Que à nadie agrada, teniendo
A no pocos ofendidos.
De tu salud à el cuidado
Te aplicarás nada tibio:
No los tiempos culpes, siendo
Tu de perderla el motivo.
No cuydes, en fin, de insomnios;
Pues el hombre (no es delirio.)

Lo que espera vigilante,
Suele registrar dormido.

LIBRO TERCERO. a Fabio.

Si este contexto harmonioso
Recorrer quisieres, Fabio,
Verás Preceptos, que son
A la vida los mas gratos.
Tíñe el animo en iguales
Instrucciones, contemplando,
Que sin ellas, de la muerte
Es la vida un simulacro.
Lograrás muchos provechos:
Mas si estos cadentes rasgos
Desprecias, no a el Escritor,
A ti, si, te has despreciado.
No cuydes, viviendo bien
De lo que digan los malos,
Que no está el hablar de otros
A el arbitrio nuestro atado.
Si de tu amigo en el crimen
Por testigo eres llamado,
Lo que buenamente puedas,
No dexes de zelar, Fabio.
Huye blandas locuciones,
Pues con hypocrita alhago,
Por las sendas del oido
Suelen ministrar engaños.
No seas, Fabio, desdiososo:

*Cum vigilet, sperans, per
somnia cernit id ipsum,*

LIBER TERTIUS.

*Hoc quicumque velis car-
men cognoscere. Lectora
Hac praecepit feres, que
sunt gratissima vita.
Instrue praeceptis animu-
mum, que discere es fessi.
Nam sine doctrina vita est,
quasi mortis uidego.
Commoda multa ferces, sin-
ante spes ueris illud.
Non me scriporem, sed ec-
clexeria ipse.
*Cum recte vivas, ne cures
verba malorum:
Arbitrij nostri non est,
quid quisque loquatur.
Productus restis, salvo sa-
men ante pudores.
Quantumcumque potes,
celato crimen amici.
Sermones blandos, blasos
que cadere mementor.
Simplicitas veri suau est,
et fraus ficta loquendi.
Segnitiē fugito, que dico**

ignavia fertur;
Nam, cù animus languet,
cōsumit inertia corpus.
Interpone tuis interdum
gaudia curis:
Vt possit animo quemvis
sufferre laborem.
Alterius dictum, aut fac-
- rū ne carpseris vnguā.
Exemplo simili ne te de-
- videat alter.
Quæ tibi sors dederit ra-
bulis suprema notato:
Augēdo serva, ne sis quē
fama loquatur.
Cum tibi divisa superant
- in fine senectas:
Munificus facio vivas,
non parcus amicis.
Vtile consilium dominus
- non despice seruit:
Nullius sensum, si prodest,
tempseris vnguām.
Rebus, & in censu si non
- vest, quod fuit antea:
Fac vivas contentus eo,
quod tēpora præbent.
Vxorem fugone ducas sub
mine dorier,
Ne cōretinere vellis, si ea-
- perit esse molesta.
Multorum disce exemplo
que facta sequarisi.

Que se vā el cuerpo viciando,
 Si el animo à las perezas
 Del ocio está relaxado.
 Interpon tal vez honesta
 Diversion en tus cuidados,
 Y en el ánimo podrás
 Tolerar cualquier trabajo.
 Si de otro el dicho, ó el hecho,
 Reprehendes, amigo Fabio,
 Con este exemplo te expones
 Igualmente à ser tratado.
 Si aumentas lo que el fin de otros
 A ti te diere, notado
 En tablas, sellará el vulgo
 Contra tu opinion sus labios.
 Con los que (si sobran bienes
 Allà en tus vltimos años)
 La obligacion, y el afecto
 Te dictan, no seas aváro.
 No desprecies el consejo
 Que te dà, siendo rū el amo,
 Vn servo tuyó, si tiene
 Las graduaciones de fano.
 Si ya no es, lo que fue antes,
 En tus rentas, te persuado
 A no vivir descontento,
 Con lo que el tiempo está dando.
 No te caes por la Dore,
 Si no hallas el dulce alhago
 De la beldad, que es terrible
 Repudio el de vn desagrado.
 Sabe en otros lo que debe,
 Ser huido, ó abrazado:

De nuestra vida es maestra
 La vida de los estraños.
 Solo emprende lo que puedes,
 Y no verás desayrado
 En inaccesible asumpto
 El ardor de tus conatos.
 Si algo advertiste mal hecho,
 Bien es no disimularlo,
 No parezca que tu imitas,
 A los indignos, callando.
 Recurre è el Juez, si te vieres
 De dura ley fatigado,
 Pues ellas proprias desean
 Medirse à la razon, Fabio.
 Sufre invicto lo que estás
 Justamente tolerando,
 Y entrá tu contigo en juicio,
 Siendo el Juez tú, y el culpado.
 Lee mucho, mas caureloso
 Andarás, que en metros varios
 Raro es, no creible todo
 Lo que Poetas cantaron.
 Platicar modestamente
 Procura entre convidados:
 No seas loquaz, si apeteceas
 Creditos de cortefano.
 No temas de tu muger
 Las iras, que explica el labio:
 Mas si llora, teme el fuego,
 Que enciende el furor del llanto.
 Vla, sì, de tu caudal,
 Pero no abuses de él, Fabio,
 Que mendigan el ageno,

Quic-

*Quæ fugias vita est nobis
 aliena magistra.*
*Quod potes, id tètes: ope-
 ris ne pondere pressus
 Succubat labor, & frus-
 tra tentata relinquis.*
*Quod nosti hanc recte fa-
 ctum, nolito tacere:*
*Ne videare malos imitari
 velle, tacendo.*
*Iudicis auxilium sub ini-
 qua lege rogato:*
*Ipsæ etiam leges cupiant
 ut jure regantur.*
*Quod merito pateris, pa-
 tienter ferre memento:*
Cùque reus ibi sis, ipsum,
et judice, damna.
*Multa legas facito, per
 lectis perlne multa:*
*Nam miranda canunt, sed
 non credenda Poetae.*
*Inter convivas fac sis ser-
 monem modestus:*
*Ne dicare loquax, dum
 vis urbanus haberis.*
*Conjugis iratae noli tu
 verba timere:*
*Nā lachrymis struit insi-
 dias, dum fœmina plorat.*
*Vtere quæsitis, sed ne
 videaris aburi:*
Qui sua cōsumūt, cù deessit,

aliena sequuntur.
 Fac tibi proponas mortem
 non esse timendam:
 Que bona si non est, fenis
 tamē illa malorum est.
 Exoris linguam, si frugi
 est, ferre memento:
 Namque malū est nil velle
 pati, nec posse tacere.
 Dilige non ægra charos
 pietate parentes:
 Nec matrē offendas, dum
 vis bonus esse parenti.

Quienes el suyo gastaron
 Contempla no ser la muerte
 Acreedora à el temor, quando
 En los males de la vida
 Causa vn general estrago.
 Si habla bien, lo muy verbola
 Suple en tu muger, que es malo
 En tan leve asumpto, ser
 Ni sufrido, ni callado.
 Ama con piedad robusta
 A tus Padres, no intimando
 En los obsequios del Padre,
 A la Madre desagrados.

LIBER QVARTVS.

LIBRO Q V A R T O.
à Lucio.

Securam quicunque cupis
 traducere vitam:
 Nec visijs hærere animū,
 quæ moribus obsunt:
 Hæc præcepta tibi semper
 relegendā memento,
 Invenies aliquid, quo te
 nitare Magistro.
 Despice divicias, si vis
 animo esse beatas:
 Quas qui suspiciunt, men-
 dicant semper Lari.
 Commoda naturæ nullo ti-
 bi tempore deerunt:

Si quieres llevar la vida
 Por vn camino seguro,
 Y que el animo distante
 Esté de los vicios, Lucio:
 Releeras estos morales
 Preceptos, y yo no dudo
 Halles de que vsar en ellos,
 Siendo tú Maestro tuyo.
 No ames el oro, y tendrás
 El animo sin disgustos:
 Por pobre sobradamente,
 Siendo aváro, te reputo.
 No à ti las commodidades
 Faltarán en tiempo alguno,

Si

Si à medir llegas tus gastos
La necesidad, ó el vlo.
Si incerto desobedeces
De la razon los impulsos,
No de ciega à la Fortuna
(Que no es) trazes importunq;
Si no el dinero, su forma
Ama efeasamente, Lucio:
Con la qual no se deleyna
Ni santo, ni honesto alguno.
Cura el cuerpo, si eres rico:
No se tiene, à si descabro
El rico, si en la salud
Se halla padeciendo insultos.
No tolkaste en la escuela
Los azotes è Pues què mucho
Sufras de el Padre el imperio,
Quando le ves iracundo?
Haz lo provechoso, y huye
Lo en que el errò se introduxo,
O à la fatiga dà inciertas
Esperanças del producto,
Dà gusto, lo que puedes,
A quien te ruega: yo juzgo,
Que el hazer bien à los dignos
Cuesta poco, y vale mucho.
Harás de lo sospechoso
Examen: que si antes tuvo
El desprecio, despues suele
Ocasional infortunios.
Si te detiene de Venus
Nocivo deleyste impuro,
Los ardores de la gula

Si contentus eo fueris
quod postular ysus.
Cum sis incatus, nec rem
ratione gubernes:
Noli Fortunam (qua nom
est) dicere cæcam.
Dilige denarium, sed par-
ce dilige formam:
Quam nemo sanctus, nec
honestus captat habere.
Cum fueris locuples, cor-
pus curare memento:
Ager diues habet num-
mos, sed non habet ipsum.
Verberacū tuleris discens
eliquando magistri:
Fer patris imperium, cum
verbis exit iniram.
Res age, qua profunt: rur-
sus vitare memento:
In quibus error inest; nec
spes est certa laboris.
Quod donare potes, gratis
concede roganti:
Nam recte fecisse bonis in-
parte lucrorum est.
Quod tibi suspectum est,
cōfestim discute quid sit:
Nāque solent, primò qua
sunt negligēta, nocere.
Cum te defineat Veneris
damnoſa voluptas:
Indulgere gulæ noli, quia

Ventriss amica est.
Cum tibi proponas anima-
lia cuncta timere:
Unum hominem tibi pre-
cepio plus esse timendū.
Cum tibi prævalida fue-
rint incorpore vires:
Fac sapias: sic tu poteris
vix fortis haberis.
Auxilium à nosis petito,
si forte laboras.
Nec quisquam melior me-
dicus, quā fidus amicus.
Cum sis ipse nocens, mori-
tur cur vittima prote:
Stultitia est morte alte-
rius sperare salutem.
Cum tibi vel socium, vel
fidam queris amicum.
Non tibi fortuna est homi-
nis, sed vita petenda.
Vtere quæ sitis opibus: fa-
ge nomen avari:
Quid tibi dīvitiae prosūt,
si pauper abundas?
Si famam servare cupis,
dum vivis, honestem:
Fac fugias animo, que
sunt mala gaudia vitæ.
Cum sapias anima, noli
irridere senectam:
Nam quicunque senex,
sensus puerilis in illo est.

56

Extinguir procura, Lucio.
Los animales ser piensas
Temibles todos? Pues vno,
Que es el hombre, formidable
Es mas, que los otros brutos.
Si gran vigor en el cuerpo
Lograste, à armar te estimulo
La mente de él, y tenido
Serás por varon robusto.
Favor pide à los amigos,
Si estas doliente: presumo
Que qualquiera de ellos fiel,
Es medico sin segundo.
Por què la victima muere
Por ti, siendo tu el injusto?
Còmo en la muerte del otro
Espera salud el uno?
Si buscas un compañero,
O fiel amigo, te induzco
A que de recomendables
Costumbres esté fecundo.
Huye el nombre de avariento,
Dando à tus caudales vfo:
Que à el que los guarda, le dexan
Mui ricamente desnudo.
Si con opinion honesta
Vivir quieres, yo te apunto
Huyas los que de la vida
Son perjudiciales gustos.
No te rias de los hombres,
Que la edad hizo caducos;
Porque ya à pueril en ellos
El sentido se reduxo.

Apren-

Aprende algo, y si te ves
De tus caudales desnudo,
Queda el saber, que no à el hóbre
Desabriga en tiempo alguno.
Contempla las expressiones
De otros con silencio mudo,
Porque ellas zelan, ó indican
Del pecho los varios rumbos,
Aunque del arte instruido
Estés, practica el estudio:
Como el cuidado à el ingenio,
Ayuda la mano à el vso.
A el que sabe de la vida
Hacer desprecio, el futuro
Hado impiadoso, no debe
Las cobardias del susto.
Aprende de los que saben,
Enseña à los que están rudos:
Que las vtiles doctrinas
Han de propagarse, Lucio.
Bebe con templança, y sano
Vivirás, que este infiel gusto
Producir suele accidentes
Lastimosos, y diurnos.
Si lo que publicamente
Tus aprobaciones tuvo,
O elegios, despues condenas,
Yo de inconstante te arguyo.
Si la fortuna te alhaga,
Teme sus mudables rumbos:
Si te ofende, observa atento
La inconstancia de su curso.
Siempre estudia, y crecerás

*Disce aliquid, nam cum
subito fortuna recedit
Ars remanet, vitaque ho-
minis non deserit unquam.
Perspicito, cuncta tacitus,
quid quisque loquatur;
Sermo hominum mores,
celat, et indicat idem.
Exerce studium, quavis
perceperis artem:
Ve cura ingenium, sic et
manus adiuvat usum.
Multum ne cures ventu-
ri tempora fati:
Non timet is mortem, qui
scit contemnere vitam.
Disce, sed à doctis: indo-
ctos ipse doceto:
Propaganda evenim rerum
doctrina bonarum.
Hoc bibe, quod proficit, si ta-
uis videre sanus:
Morbi causa mali est ho-
mini quaque volupetas.
Laudaris quodcumque pa-
lā, quodcumque proberis:
Hoc vide ne rursus le vita-
tis crimen damnes.
Trāquillis rebus, quae sunt
adversa caveto:
Rursus in adversis melius
sperare memento.
Discere ne cesses: cura*

sapientia crescere.
 Rara durur lôgo pruden-
 tia temporis psa.
 Perce laudato: nam quæ
 tu sapè probaris,
 Una dies, qualis fuerit,
 monstrabit amicus.
 Ne padeat, quæ nescieris,
 te velle doceris.
 Scire aliquid laus est: pu-
 dor est nil discere velle.
 Cum Venere, & Baccholis
 est, & juncta voluptas.
 Quod laetum est animo,
 cōplete, sed fuge lices.
 Demissos animo, ac tacitos
 vitare memento:
 Qua flumē placidū est, for-
 sam latec altius vnda.
 Cum eibi displicat resum
 fortuna tuarum:
 Alterius specta quo sis
 discriminat pelor.
 Quod potes, id tenta: nam
 littus carpere remis,
 Tutius est multò, quā ve-
 lum rendere in alienum.
 Contra hominē justū pra-
 ve contendere noli:
 Semper enim Deus inju-
 fias vlciscitur iras.
 Exceptis opibas, noli moere-
 se querendos;

En prudencia, pues yo juzgo
 Ser rara la que del tiempo
 Se aprende en el largo curso.
 Moderadamente alaba:
 Pues à quien de elogios tuyos
 Ayas llenado, algun dia
 Mostrarà qual era al mundo.
 Aprende, pues, sin empacho:
 Que el saber, segun descubro,
 Es loable, el no querer
 Saber, vergonçoso assumpto.
 Pues andan con Baco, y Venus
 Discordia, y deleyte juntos,
 Abraza licitos gozos
 Y huec molestos disturbios.
 Te guardarás de vnos hombres,
 Que andan callados, y mustios,
 Pues por donde mas sereno
 El rio, està mas profundo.
 Si estas, Lucio, mal hallado
 Con tu fuerte, te ejecuto
 A que repares si es ella
 Peor que la de otro alguno.
 Lo que bienamente puedas,
 Emprende: que es mas seguro
 En la orilla, que en el golfo
 Rasgar la cèz à Neptuno.
 No, Lucio, contra los buenos
 Altercar quieras sañudo:
 Pues fabe el supremo Numen
 Furores vngar injustos.
 No te entristezcas, si acafo
 Perder los bienes te cupo:

Està, si, gustoso, quando
 Logres el tenerlos, Lucio.
 Que faltén por el amigo
 Los habéres, lance es duro:
 Graduén la tolerancia
 Perjuizios de menos bulto.
 No te prometas (seria
 Gran delirio) vivir mucho:
 Pues como la sombra à el cuerpo,
 El hado te sigue obscuro.
 Aplaca con el incienso
 A la Deydad, pues construyo,
 Que inundar en sangre el ara,
 No le es sacrificio augusto.
 A Fortuna, y Poderoso
 Tolerarás los insultos:
 Pues quien dañarte, podrá
 Servir tal vez à el bien tuyo.
 Castigate , si pecaste:
 Que la han de afigir no dudo,
 Quando à la llaga se aplican,
 Los remedios oportunos.
 Mantén, si es en las costumbres
 Otro, à el amigo diurno:
 Dando à las antiguas prendas
 Del amor, recuerdos tuyos.
 Para hazerte mas amable,
 Serás mas grato: los humos
 De ingratitud oscurecen
 La buena aceptacion , Lucio.
 Quien se singe riesgos, vive
 De miserias no desnudo,
 A este son acomodadas

Sed gaudet potius tibi si
 contingat habere.
 Est iactura gravis , que
 sunt, amittere dannis:
 Sunt quædam, que ferre
 debet pacienter amicū.
 Tempora longa tibi noli
 promittere vita:
 Quocumq; ingredieris, sequi-
 tar mors, corpus ve vmbra
 Thure Deum placet vitulum
 sine crescat aratro:
 Ne credas placare Deum;
 dum cæde litatur.
 Cæde locum læsus fortunæ,
 ceue potensi:
 Lædere qui potuit, prodes-
 se aliquando valebit.
 Cum quid peccaris , casti-
 ga te ipse subinde:
 Vulnera dum sanas, dolor
 est medicina doloris.
 Nunquam damnabis post
 longum iepus amicum:
 Mutavit mores, sed pig-
 nora prima memento.
 Gratijs officijs , quo sis
 magè charior, esto:
 Ne nomen subcas, quod di-
 citur officiperda.
 Suspictus cœreas , ne sis
 miser omnibus horis:
 Nam timidis, & suspicis

aptissima mors est.
 Cū servos fueris proprios
 mercatus in vñs,
 Et famulos dicas: homines
 tamen esse memento.
 Quam primām, rapienda
 tibi est occasio prima:
 Ne rursus queras, que
 iam neglexeris ante.
 Morte repentina noli
 gaudere malorum:
 Felices obeunt, quorū sine
 crimine vita est.
 Cum cōjux tibi sit, nec res,
 & fama labore:
 Vitandū ducas inimicum
 nomen amici.
 Cum tibi contingat studio
 cognoscere multa:
 Fac discas multa: vites nil
 velle doceri.
 Miraris verbis nudis me
 scribere versus?
 Eos brevitas sensus fecit
 conjungere binos.

Las quietudes del sepulcro.
 Los que se dicen esclavos,
 Si para tus propios vlos
 Compraste, tendrás presente,
 Que son hombres , y no brutos.
 La primera coyuntura
 Harás por lograr al punto,
 No inquieras despues, lo que antes
 Te debió aprecio ninguno.
 Sentirás el repentino
 Fallecer de los injustos:
 Qué bien mueren, los que dieron
 A la integridad los rumbos!
 Si eres pobre, y en tu esposa
 Padece el honor, te instruyo
 Que el nombre evites de amigo,
 Como de contrario , Lucio.
 Si no poco ennobleciste
 La razon con el estudio,
 Sigue , y no el aprender mas
 Huyas ; aunque sepas mucho.
 Lo breve de estos morales
 Documentos , me reduxo
 A atar en desnudas voces,
 A dos Versos cada uno.

(D) o (G G) o (G G) o (G G) o (G G)
 (G) o (G G) o (G G) o (G G)
 (G) o (G G) o (G G)
 (G) o (G G)
 (G) o (G G) o (G G)
 (G) o (G)

DE DON BERNARDO JOSEPH ORTIZ
Aurelio y Ayvalos; Abogado en la Real Chanci-
lleria de Granada, à el Autor de la Traduc-
cion, su amigo.

SONETO.

Siendo rasgo el humano entendimiento
Del que vn rasgo en el hombre se previno,
Divino rasgo de su Autor divino,
Capaz se halla de obrar qualquier portento:

A vn difunto Catón dà oy nuevo aliento,
Animando aquel cuerpo, que à el difunto
De la muerte fugeto, à verse vino.
Siglos ha en la prision de vn monumento.

Sus cenizas juntò; y ya que en el mundo
De su fama el clarin sonò eloquente,
Diò à Catón con espíritu profundo:

Formò vn dia de juicio, en el que ardiente
Alienta, anima, y juiza soberano:
A vn Latino Catón vn Castellano.



DE UN AMIGO DE ELIA VICTOR
de la Traducción, Acaclogio, oísmuA

que publicó el obispo suyo. obispo obispo

osiguió en su oficio

DEZIMAS.

SU EMEDE

SI en vna empressa excelente,

Para el aplauso crecido,

Tal vez el aver querido ay suplido

Se juzgó por suficiente:

En esta Obra eminentísima el autor

Queelogios podre medir

A tu ingenio? Que dezir,

Si en los rasgos, que tiró,

Desde el querer, se pasó

Felizmente à el conseguir?

Con suelo égal nistre lo suyo al

obispo **)***(**

envidia suplo no perdió obispo

ATendido el feliz buclonico

De tu pluma en la Version,

Diré, que ya otro Catón

Nos ha venido del Cielo:

No ay à tu estudiioso anhelo

Sentencia, que se resista:

Si el Autor viviese, a vista

De Traducción tan galante,

Fuera, no solo Aprobante,

Sino aun tu Panegyrista.

)*()***()***(**

DEL BACHILLER DON FRANCISCO
Felix de Porras Melguizo , vezino de Gra-
nada , en elogio de el Autor de la

Traducción.

SILVA.

No una vez solamente. Etarri regaló a A
Muchas, si, Don Gabriel , con vehemente
Suspension dilatada,
Las que en tu dulce Lyra organizada,
Diestras modulaciones , .
Se animaron, las cultas expressiones
En tu florido numen, .
Al desplegar numeroico el volumen
En suaves estrepitos velozes, .
De cuerdas, y de voces, .
Lisongearon (ò Cisne harmonicos)
A el célebre Genil susurro vndoso.
Aora , pues , en las graves .
Ingeniosas , suaves .
Lineas, que con estylo, que hermosèa
Tan loable taréa, .
En la Version pautaste, .
En la qual igualmente vinculaste, .
Que de otras Obras en la docta summa,
Muchos honores à tu sabia pluma;
A los Lectores das los especiales, .
Documentos morales, .
Que no sé qué Catón deixò gravados
En Disticos, y atados .

etc

Los

Los expónes concisa y claramente
(Empresa por difícil, que à excelente
Elevarse procura
Con razon) à la ley de la mensura.
Qué en clausulas felizes
En el Prologo dizes! Qué no dizes!
Para satisfacer con las mejores,
La aplicación de todos los Lectores,
Noticias, que conducen
A el importante assumpcio, y que producen
Aquella luz, que el rumbo peregrino:
En su heroyco destino,
De tu pluma ha dexado,
Ilustre Don Gabriel, autorizado.
Qual Aveja oficiofa
No alada, argumentosa,
Bolando por hýblëos diferentes
De singulares libros florecientes,
Se adularon tus nobles ambiciones
Allí en sus extensiones,
Logrando en fé de aquél esclarecido,
Decoroso, laudable, repetido
Afán, que acreditaba
Tus conatos, las pocas, que guardaba
Cada volumen, puras,
Importantes dulzuras,
Para formar, sin la menor zozobra,
Los vtiles panales de esta Obra.
O con qué fundamentos,
En la mas fiel de algunos Documentos
Inteligencia, segun he leido,
De Erasmo has dissentido!
Y o qué piadosamente

En

En Maximas tan doctas , que eloquente
Del idioma Latino trasladaste
A el lenguage vulgar, purificaste
Con religiosas expreſſiones bellas
En las del Evangelio , algunas de ellas!
Tu Version à fe mia,
Siendo legal, con mucha valentia
Se advierte practicada,
Y aunque siempre eſtreмada
Arduidad , de traducir ha ſido
El empleo , vencido
Garbosamente quién no le ha mirado
En este Escrito , que à la luz has dado?
A mayor eſtatūra
Elevarſe procura
El honor de tu numen ingenioso,
Porque ha ceñido en metro harmonioso
(Y en que rasgos vulgares no conſiente)
A vna Quarteta vn Distico. No miente,
No te apellida en vano
El Lypſio Castellano
Mi pluma toſca , quando de estos tales
Aforismos morales
Con acierto no poco has eſtrechado
A vn bosphoro de luz , mar dilatado.
Aquél , que de tu Obra en el conjunto
Se enterare , dirá , que todo el punto
Llevaste justamente,
Mezclando en ella con vñion valiente,
De muchas ſiendo afan diſcultades,
Con las dulzuras las vtilidades.
No de la embidia ardiente,
Interprete ſinicstro de la mente,

El genio riguroso, capaz de suavizarlo, o
Desmoronar podrà con impiadoso. 111.
Fiero rigor injusto, que no se acuerda
De tu Obra el alcazar, que robusto
Estará de las leyes excluido
De la embidia, del tiempo, y del olvido.
En fin cesse mi dabo, que no es legible.
No ya vno, ya otro agravio
Claramente se arguya
En vna, y otra suya
Rudissima expresion defectuosa:
Sea la mas ayrosa,
Y de mas proporciones adornada;
Panegyrica voz (no se persuada
A medir el elogio, que merece
Tu pluma, aun la que crece
Sus remòntes en buelos repetidos,
A grandes, à subidos)
Aquella, que de culta, y eloquente
Honores adquiriendo (no lo dudo)
Viviere à expensas del silencio mudo.



